

Veritas

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.



SAT

La revolución tecnológica

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Un pilar para establecer
objetivos comunes

ENTREVISTA

MAURICIO HURTADO DE MENDOZA, NUEVO DIRECTOR DE PwC

Reinventarse para
servir a la sociedad

NUEVO ESQUEMA FISCAL PARA FIBRA E

ATRAE INVERSIONISTAS



Semana Nacional de **Auditoría** **Gubernamental**

Lunes 1 al jueves 4
de agosto de 2016

18



BOSQUES

HORAS

16:00 a
20:30 horas



**"Confianza en la gestión
gubernamental,
una necesidad social"**

Promoción

20% válido al 8 de julio
10% válido al 22 de julio



Colegio de Contadores Pùblicos de México, A.C.
Bosque de Tabachines No. 44 Fracc. Bosques
de las Lomas C.P. 11700, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México.

Informes e inscripciones

 (55) 1105 1960 y 1105 1961
 cursos@colegiocpmexico.org.mx

Transmisión Simultánea a Sede Sur
Certificación gubernamental
www.ccpm.org.mx

INNOVAR
INTEGRAR
INFORMAR



26 NUEVO ESQUEMA FISCAL PARA FIBRA E ATRAE INVERSIONISTAS



- 2 **MENSAJE DE LA PRESIDENCIA**
Revisões electrónicas
3 **ACTUALIZACIÓN**
Agenda



ENTORNO POLÍTICO Y SOCIAL



Sistema Nacional Anticorrupción

LA POSPOSICIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA

6

EJERCICIO PROFESIONAL FINANZAS

Matemáticas
financieras y Contabilidad

EL VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO

14

ENTORNO

BURSÁTIL

5 Segunda Oferta Pública.
FHipo repite el éxito

EJERCICIO PROFESIONAL

AUDITORÍA

8 Escándalos financieros.
Secretaría y filtraciones

ENTREVISTA

10 Mauricio Hurtado de Mendoza, nuevo Socio Director de PwC. Reinventarse para servir a la sociedad

FISCAL

16 Campeche y Tabasco. Beneficios fiscales

18 Servicio de Administración Tributaria.
La revolución tecnológica

20 Sistema Nacional de Fiscalización.
Un pilar para establecer objetivos comunes

INFORMACIÓN FINANCIERA

22 Grupos Financieros.
Homologación de la información financiera

23 Noticias del IASB

SEGURIDAD SOCIAL

30 Pago de impuestos y plazos

32 Impuesto Sobre Nominas en la Ciudad de México. Naturaleza y recientes actos de fiscalización

EXTENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

COMERCIO EXTERIOR

34 Reglas de comercio exterior.
Puntos clave de la Primera Resolución

VIDA COLEGIADA

ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA

ACTIVIDADES DE LAS VICEPRESIDENCIAS

38 Entre contadores y especialistas.
Comunicación abierta

42 Día del Contador.
El gremio celebra en grande

ÁMBITO UNIVERSITARIO

ASIGNATURA PENDIENTE

44 Reto de las organizaciones.
El valor de la confianza

OPINIÓN

9 ATIBOS

17 YO CIUDADANO

31 AFFECTIO SOCIETATIS

45 PULSO UNIVERSITARIO

24

17



ADEMÁS...

ESCAPARATE

4 Beneficios a la Membrecía

ARTE Y CULTURA

46 Si tiene dudas... pregunta.
Retrocolectiva de Mónica Mayer

EN CORTO

48 Notas breves del Colegio

REVISIONES ELECTRÓNICAS



Los contribuyentes tienen la obligación de presentar la contabilidad electrónica, ingresando de forma mensual la información contable por medio de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este envío es a través del Buzón Tributario, por ello es necesario que anticipadamente se proporcione el correo electrónico y que en la firma electrónica esté vigente.

El plazo para cumplir con esta obligación para las personas morales y físicas es entre los primeros tres o cinco días hábiles, respectivamente, al segundo mes posterior al que corresponde la información y así sucesivamente, por lo que el plazo para la presentación por enero venció el 3 y 7 de marzo.

En el caso de los contribuyentes del Régimen de Arrendamiento, Servicios Profesionales e Incorporación Fiscal quedan relevados del envío de contabilidad electrónica, siempre y cuando registren sus operaciones en el módulo de contabilidad electrónica *Mis cuentas*.

En este contexto, el SAT tiene información suficiente; apoyado en plataformas informativas y nuevas tecnologías puede verificar la consistencia de la información. Por ello se plantea que comience la ejecución de las auditorías electrónicas, las cuales serán virtuales, por lo que el SAT no tendrá que acudir físicamente al domicilio del contribuyente

y amplía su fuerza fiscalizadora. Ello, aunado a la vigencia del Buzón Tributario para comunicar los resultados de estas revisiones cuando detecte inconsistencias.

En 2016, el SAT estima hacer 16 mil revisiones; el Código Fiscal de la Federación (cff), artículo 53 B, nos indica que para las revisiones electrónicas se procederá como sigue:

Por medio del buzón electrónico se darán a conocer los hechos que deriven en la omisión de contribuciones u otras irregularidades, a través de una resolución provisional, a la cual, en su caso se le podrá acompañar de un oficio de preliquidación. Esta se considera definitiva en caso de que el contribuyente acepte las irregularidades detectadas y entere el crédito provisional propuesto. Asimismo, la preliquidación será definitiva cuando el contribuyente no logre desvirtuar los hechos e irregularidades detectados por la autoridad.

En la resolución provisional se le requerirá al contribuyente para que en 15 días manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione documentos para desvirtuar las irregularidades o comprobar el pago de contribuciones.

Una vez recibidas y analizadas las pruebas, si es necesario, la autoridad en 10 días podrá efectuar un segundo requerimiento al contribuyente, quien tendrá el mismo tiempo para responder. Si la autoridad identifica elementos adicionales para ser verificados, podrá solicitar información y documentación de un tercero, en cuyo caso se suspende el plazo. La autoridad cuenta con 45 días para emitir y notificar la resolución al contribuyente, a partir de que este exhiba pruebas o se entregue información por el tercero. En caso de que el contribuyente no aporte pruebas en el plazo de 15 días ni desvirtúe los hechos u omisiones, la resolución provisional será definitiva.

Ante la obligación de presentar la contabilidad electrónica y la posibilidad de recibir preliquidaciones del SAT, los contadores tenemos una nueva área de oportunidad, pues podemos ofrecer servicios a nuestros clientes con una asesoría anticipada a través de revisiones preventivas, verificando el envío de información completa y soportada. Debemos estar preparados para la innovación y adaptarnos a las nuevas tecnologías para diversificar nuestro campo de actuación, alineados a los requerimientos de la autoridad.

C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros

Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

AGENDA

XXII Foro Nacional de Especialistas en Seguridad Social Colegio Transmisión simultánea a Sede Sur	6 y 7 de julio	16 horas
Taller de finanzas para incrementar la rentabilidad de la empresa Sede Sur	12 al 14 de julio	12 horas
Oficial de cumplimiento, aprovechamiento de sus funciones en la empresa y los controles en PLD Sede Sur	13 de julio	4 horas
Presupuesto base cero. Basado en resultados. Colegio	14 de julio	4 horas
Aspectos a considerar para la elaboración de papeles de trabajo del auditor en el Dictamen Fiscal Colegio Transmisión simultánea a Sede Sur	19 de julio	4 horas
Desayuno-Conferencia Profesionalización de la empresa familiar-Órganos de gobierno Sede Sur	21 de julio	2 horas
Envío y presentación-Dictamex Estado de México y sus comentarios Colegio	21 de julio	4 horas
Taller de contabilidad básica Sede Sur	23 de julio	20 horas
Herramientas matemáticas aplicadas a las NIF Colegio	25 de julio	8 horas
Guías para la auditoría de partes relacionadas y del proceso de precios de transferencia Sede Sur	27 y 28 de julio	8 horas
DIPLOMADO		
Diplomado en impuestos	12 de julio	156 horas
EVENTO		
6ta. Carrera de la Contaduría 5k Bosque de Chapultepec	23 de julio	

Consulta la oferta completa de cursos y pregunta por nuestras promociones.
Tels. (55) 1105 1960 y 61 • cursos@colegiocpmexico.org.mx • www.ccpm.org.mx/capacitacion



Colegio de Contadores Públicos de México

IMCP

COMITÉ EJECUTIVO 2016-2018

PRESIDENTA

C.P.C. y P.C.C.A. Rosa María Cruz Lesbros

VICEPRESIDENTE DE GOBIERNO

C.P.C. y P.C.FI. Ubaldo Díaz Ibarra

VICEPRESIDENTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

C.P.C. y P.C.FI. Silvia Rosa Matus de la Cruz

VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

C.P.C. y P.C.FI. Álvaro Enrique Cordón Álvarez

VICEPRESIDENTE DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

L.C. y P.C.CA. Benjamín Reyes Torres

VICEPRESIDENTE DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

C.P. y P.C.CA. Gerardo González de Aragón Rodríguez

VICEPRESIDENTA DE PROMOCIÓN Y MEMBRECÍA

C.P.C. y P.C.FI. Angelina Adela Arellanos Robledo

VICEPRESIDENTE DE FINANZAS

C.P.C. y P.C.FI. Iván Moguel Kuri

VICEPRESIDENTE DE ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL

C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores

AUDITOR FINANCIERO

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

C.P.C. y P.C.F. Carlos Granados

Martín del Campo

DIRECTOR EJECUTIVO

L.C.P. Luis Bernardo Madrigal Hinojosa

Veritas

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.

Consejo editorial

PRESIDENTA

Dra. Sylvia Meljem

Enríquez de Rivera

VICEPRESIDENTA

Mtra. Miriam Panigagua Pinto

SECRETARIA

L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

INTEGRANTES

C.P. y P.C.FI. César Catalán Sánchez

C.P. Roberto Córdova Tamariz

Mtro. Eduardo Gómez Alcalá

C.P.C. Raúl González Lima

L.C.C. Jorge Luis López Ayala

Dra. María Caridad Mendoza Barrón

Lic. en D. y C.P. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

C.P. y E.F. Renata Mena Barraza

C.P.C. Alejandro Morán Sámano

C.P.C. Juan Alfredo Ortega

C.P.C. Leonardo Pereda Cereaga

Dra. Noemí Vásquez Quevedo

MIEMBROS HONORÍFICOS

C.P. Roberto Daniel Díaz

C.P. Joaquín Moreno Fernández

C.P. Sergio Suárez Liceaga

Control de Edición

Mtro. Aldo Plazola González

Mtra. Asiria Olivera Calvo

Lic. Noemí García Contreras

Lic. Jonathan García Butrón

Lic. David Aarón Mancera Velasco



PRESIDENTES

Pablo Creel

Miguel Ortiz Monasterio

DIRECTOR DE CUSTOM PUBLISHING

Carlos Colín

DIRECTOR DE CIRCULACIÓN Rodolfo Trillo

GERENTE DE PRODUCCIÓN Elizabeth Ruvalcaba

Editorial

EDITORA Mariana Ledezma

CORRECTORA DE ESTILO Abril López

Arte

COEDITORA GRÁFICA Carolina Davison

FOTO DE ARTÍCULO DE PORTADA Valente Romero

Imágenes: Shutterstock



ATIENDE
tu salud primero

Sabemos que tu salud es lo más importante, por eso **Laboratorio Médico del Chopo** ofrece a los socios del Colegio 30% de descuento en laboratorio y 10% en estudios de tomografía, electroencefalografía y electrocardiograma dinámico. ¡Aprovecha y cuídate!

10% DE DESCUENTO **30% DE DESCUENTO**



20% DE DESCUENTO

APÓYATE EN NOSOTROS para tus cálculos

CalcImp es una aplicación que ayuda a calcular tus impuestos o los de tus clientes. Te auxiliará en el cálculo del ISR, IVA, declaración anual, contabilidad electrónica y más. Por ser Socio del Colegio te ofrece 20% de descuento en compra de cuentas nuevas y cuentas adicionales en el software.

PLANEA para vivir en paz

Gayoso te ofrece 30% de descuento en propiedades en nichos y gavetas (sobre precio de lista 2014) y 10% de descuento en servicio de uso inmediato (sobre el precio de lista vigente al momento de la adquisición).



ES MEJOR prevenir...

Un accidente automovilístico sucede en cualquier momento. Por eso, si eres Socio del Colegio, **Protección Dinámica Agente de Seguros y Fianzas** te ofrece descuentos especiales al contratar un seguro de automóvil. Además, esta promoción es extensiva a familiares directos de los socios.



EMPRENDE TU SUEÑO con nosotros

¡Las oficinas virtuales son una excelente opción para tu negocio! Si no requieres invertir en una oficina fija, pero necesitas los servicios para contactar a tus clientes y brindarles una buena imagen, **SACH Office Hosting** te ofrece tarifas especiales en la renta de oficinas virtuales por ser Socio del Colegio.

**TARIFAS
ESPECIALES**

15% DE DESCUENTO

LA PRIMERA impresión sí cuenta

La presentación en el mundo de los negocios y la actualización profesional son claves del éxito. **SBH Estética** otorga 15% de descuento en cortes de cabello, alaciado exprés, tintes, maquillaje y manicure. ¡Aprovecha!

Lic. Carlos Jesús Ocampo Vargas
 Comunicación Corporativa Grupo BMV
 bmv-comunicacion@grupobmv.com.mx

SEGUNDA OFERTA PÚBLICA

FHIPO REPITE EL ÉXITO

Después de que debutara en la BMV en noviembre de 2014, este fideicomiso hipotecario planea amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, el saldo insoluto de un crédito otorgado.

Las empresas

buscan nuevas fuentes de financiamiento ante sus necesidades de crecimiento y desarrollo, situación que ha llevado a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a diseñar novedosos instrumentos, cuyo acceso y liquidez representen opciones factibles para requerimientos actuales de las compañías.

Un claro ejemplo y de éxito es FHipo Fideicomiso Hipotecario, que debutó en la BMV en noviembre de 2014 mediante una primera Oferta Pública Primaria Global de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFI).

La finalidad de FHipo en México es adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios hipotecarios. El fideicomiso hipotecario se define como el primer vehículo de inversión en hipotecas en nuestro país, un concepto similar al de los Real Estate Investment

Trust (REIT) en Estados Unidos de América, que son aquellas empresas dedicadas a invertir en productos hipotecarios.

LANZAN SU SEGUNDA OFERTA

FHipo tiene el objetivo de adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios hipotecarios.

Con los recursos netos obtenidos, FHipo planea amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, el saldo insoluto de un crédito otorgado por Banorte; además de adquirir los derechos de coparticipación sobre créditos hipotecarios originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)

y de igual forma para la adquisición de otros créditos hipotecarios, ya sea en su totalidad o una porción de cada uno de ellos que sea originados y administrados por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y



FHIPO

Segunda Oferta Pública Primaria Global de CBFI

- Clave de cotización: "FHIPO"
- Total de certificados: \$132 millones
- En México se llevó a cabo 66.53% de la oferta global con un monto de \$2,195 millones y en mercados internacionales de 33.47% con un monto de \$1,105 millones.
- Precio de colocación por cada CBFI: \$25.00.
- La farta global ascendió a \$3,300 millones.
- Distribución entre 1,450 inversionistas.

otros originadores del sector gubernamental e instituciones financieras.

El alcance que tiene FHipo es claro, ya que su portafolio integrado al 31 de diciembre, está constituido por derechos de coparticipación en 47,798 créditos hipotecarios con un saldo principal de 12,062 millones de pesos y diversificado en 32 entidades federativas. 

Lic. Pedro Javier González G.
Director de Seminario Político
pj1999glez@gmail.com

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



LA POSPOSICIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Mientras que los ciudadanos han ejercido presión con iniciativas como la Ley 3de3, en el pleno aún están pendientes dos de los temas prioritarios: la seguridad y el combate a la corrupción.

Cuando en febrero arrancaron los trabajos del periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, algunos temas fueron definidos como cruciales no solo por los propios grupos parlamentarios, sino por diversas expresiones de la sociedad. Desde un principio fue claro que las prioridades del trabajo legislativo se relacionaban con dos asuntos de mayor interés para la ciudadanía: la seguridad y el combate a la corrupción.

Concluido el periodo ordinario, lo cierto es que no se alcanzaron los objetivos en ninguno de estos dos terrenos: ni la propuesta presidencial sobre el Mando Único vio luz verde ni las leyes reglamentarias del Sistema Nacional Anticorrupción fueron aprobadas. Ciertamente, se aprobaron otras cosas, algunas de ellas de indudable importancia, pero no lo que para la sociedad era realmente sustantivo.

De las dos prioridades arriba aludidas, tal vez la más urgente es la relativa al combate a la corrupción. La razón es clara en la medida en que en los artículos transitorios de la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción se establece el 28 de mayo como fecha límite para que el Sistema cuente con las leyes reglamentarias requeridas para entrar en funciones. Se trataba de:

• **Crear una Ley del Sistema Nacional Anticorrupción** orientada a regular la relación entre las instituciones que componen el Sistema.

• **Reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas** en la que se definan qué conductas son actos de corrupción, las sanciones correspondientes, las obligaciones de los servidores públicos y aun de las personas físicas y morales, así como un amplio conjunto de medidas para prevenir, detectar y castigar los actos de corrupción.

• **Ajustar y elaborar las leyes reglamentarias** de las instancias que componen el Sistema, toda vez que estas instituciones tendrán nuevas responsabilidades y facultades, al tiempo que gozarán de mayores grados de autonomía. Entre estas se encuentran la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

• **Aprobar dos reformas adicionales en materia penal** relativas a los delitos de corrupción (Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Código Penal Federal).

En la práctica, el eje del proceso legislativo fue la Ley 3de3, que en realidad es una iniciativa de Ley General de Responsabilidades Administrativas y que, por

tanto, va mucho más allá de la exigencia de que los funcionarios presenten sus tres declaraciones: patrimonial, de intereses y de pago de impuestos. Fruto del trabajo de la sociedad civil, la propuesta tomó la forma de iniciativa ciudadana, la cual fue objeto de un amplio apoyo. De acuerdo con la ley, se requerían 120 mil firmas (0.13% del padrón electoral) para que la iniciativa pudiese ser presentada ante cualquiera de las cámaras del Congreso; la exigencia se cumplió con creces: 634 mil firmas.

La negociación ha sido compleja. En un primer momento, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y su aliado el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentaron una versión *light* de leyes reglamentarias que, además de mermar fuerza y restar alcances a la reforma constitucional, respondía a una concepción vertical del combate a la corrupción, donde la responsabilidad y autoridad máxima recaen en el propio Gobierno. Por su parte, el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) hicieron suya la iniciativa 3de3 y se aliaron a las organizaciones civiles impulsoras.

Pero mientras PAN y PRD señalaban que era inadmisible cualquier intento de recortar los alcances de la legislación secundaria, el PRI y el PVEM señalaban que la Ley 3de3 tenía visos de inconstitucionalidad. Desde luego, la mayor parte de estos señalamientos no tenía otro fin que retrasar el proceso y poner sobre la mesa el escenario de un fracaso del proceso en su conjunto. Ante tal

perspectiva, el grupo de organizaciones ciudadanas se acercó a negociar con el PRI y el PVEM, acaso convencidos de que era con ellos con quienes se tenía que negociar si se pretendía aprobar las leyes reglamentarias.

Resultado de esta nueva dinámica, de las siete piezas que componen el paquete de la legislación secundaria, en la víspera de la conclusión del periodo, se presentó a la Junta de Coordinación Política del Senado una propuesta de cinco piezas de legislación. A decir de las propias organizaciones impulsoras de la Ley 3de3, estos documentos consideran propuestas de todas las fracciones

parlamentarias y, en lo que concierne a la Ley General de Responsabilidades, la base fue la Ley 3de3. En última instancia, el documento del PRI-PVEM fue avalado por la firma de los representantes de las organizaciones ciudadanas.

Desde un punto de vista mediático, la atención se ha centrado en el hecho de que la propuesta a la presentación de las tres declaraciones se hubiese achicado, en tanto se deja al criterio del funcionario público hacer pública o no sus declaraciones. Con todo, vale la pena señalar que el tema de las tres declaraciones es solo una parte, mediáticamente muy visible, pero solo una parte de

una legislación mucho más amplia con temas de mayor trascendencia.

Parece más importante el posicionamiento de las ONG para que se reforzmen los tipos penales sobre los delitos de corrupción y que se hagan explícitas las competencias que tendrá la Fiscalía Especializada en materia de Delitos de Corrupción. Este es un punto en el que el PRI y el PVEM no han aceptado transigir y que representa una de las grandes diferencias entre estos partidos y el PAN y el PRD, que insistían en la necesidad de aprobar el paquete completo de las siete leyes, en tanto el bloque gobernista se oponía a las dos leyes de carácter penal.❶



**Consolida tu empresa...
Será su patrimonio.**

Ofrece a tus clientes



**Contabilidad
Electrónica**

Exportación del Catálogo de Cuentas Contables,
Balanza de Comprobación y Pólizas Contables en XML.

Además la inclusión gratuita del
Archivo de Documentos Digitales *

 **microsip**

 **30 Años de Ser
El Software Confiable
de México**

Sistemas Administrativos para Empresas Familiares



www.microsip.com



Contacto (55) 5543-2285 infomexico@microsip.com

Dra. Conchita L. Manabat

Presidenta del Centro de Desarrollo para Finanzas e integrante de la Fundación para el Desarrollo e Investigación FINEX
 clm@clmanabat.com
 Traducción C.P.C. Juan Alfredo Ortega

ESCÁNDALOS FINANCIEROS SECRECÍA Y FILTRACIONES

Al menos tres episodios importantes han habido en estos meses, y los impactos negativos aún son preocupación de los soberanos y reguladores.

En el quinto mes del año varios escándalos financieros han mantenido los titulares en los periódicos de Filipinas. En febrero, los *hackers* movieron exitosamente 81 millones de dólares americanos de la cuenta de Bangladesh en el Banco de la Reserva Federal a una cuenta universal filipina. Los fondos podrían finalmente haber encontrado su camino hacia los casinos y otros sitios. El asunto aún está en investigación por la Sociedad para la Telecomunicación Financiera Interbancaria Internacional (SWIFT, por sus siglas en inglés), un sistema súper seguro que utilizan los bancos para autorizar pagos de una cuenta a otra (un analista describe a SWIFT como el Rolls-Royce de las redes de pagos).

A principios de abril de 2016, el tema candente sobre noticias de negocios, impresas y electrónicas, fueron los 11.5 millones de documentos filtrados desde una firma de abogados ubicada en Panamá, Mossack Fonseca, sobre

transacciones financieras "secretas o confidenciales" en el exterior, de líderes mundiales, celebridades y estrellas deportivas. Algunos "quién es quién" y la élite del mundo fueron nombrados "beneficiarios" o "participantes". Se suponía que los documentos habían sido obtenidos de una fuente anónima por un diario alemán, y compartidos con más de 100 grupos de medios por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.

El pasado abril, se reportó que los sistemas de computación del Banco Nacional de Qatar (QCB, por sus siglas en inglés) habían sido *hackeados*. El QCB emitió una declaración a través de su sitio en internet respecto de que el ciberataque no tendría un "impacto financiero" en sus clientes, pero existió la aceptación de que, por primera vez, sus clientes habían sido el blanco. Potencialmente, la "filtración de datos" puede exponer los nombres, contraseñas, números de celulares, números de tarjetas de crédito y transacciones bancarias internacionales de decenas de miles de clientes.

Dos hilos en común se tejen a través de los tres importantes "episodios" financieros-activos e información importantes/valiosos y la secrecía detrás

de ellos. Los impactos negativos de las filtraciones de estas transacciones e información financieras secretas/confidenciales continúan siendo la preocupación de soberanos y reguladores.

El 22 de abril, los miembros del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea acordaron emprender un proyecto piloto para el intercambio automático de información sobre los "propietarios efectivos finales" siguiendo a la letra a los así llamados G-5 (el Reino Unido, Alemania, España, Francia e Italia), manifestando la intención del grupo de continuar con dicho proyecto. El resultado de este puede allanar el camino para el desarrollo de una "norma mundial y registros interconectados" con información completa de la propiedad efectiva. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Fuerza de Tarea de Acción Financiera serán los principales actores. El Comisionado europeo Valdis Dombrovskis dijo que la Comisión dará seguimiento al mandato de "explorar formas para introducir formas que desincentiven a aquellos que dan consejo sobre planeación de evasión fiscal y preparen esquemas de evasión fiscal".

Los países avanzados están siempre adelante en salvaguardar los intereses de las economías y las naciones. Uno solo puede esperar que otras agrupaciones regionales y países adopten posteriormente las mejores prácticas del mundo para ser merecedor de una membresía en la liga de las naciones. 

“Si los gobiernos no engañaran a sus ciudadanos con tanta frecuencia, habría menos necesidad de secrecía, y si los líderes supieran que no pueden depender de mantener al público en la oscuridad acerca de lo que están haciendo, tendrían un poderoso incentivo para comportarse mejor.”  

Peter Singer



C.P.C. Roberto Álvarez Argüelles

Expresidente del IMCP

mireyagarza14@yahoo.com.mx

EVASIÓN FISCAL



Los atisbos de combate frontal a la corrupción, por la vía de la transparencia y el rendimiento de cuentas, son refulgentes. La "glasnost" (transparencia) avanza, sin prisa, pero sin pausa, como consecuencia de una mayor información disponible para un público más amplio e informado. Han sido los medios de comunicación quienes han expuesto a las instituciones tradicionales al propalar las fallas, hipocresía y putrefacción de las jerarquías en la familia, la escuela, las iglesias, las "buenas conciencias", el ejército, los partidos políticos, los gobernantes, los contribuyentes evasores, los líderes sindicales, los intelectuales, los comunicadores, etcétera. Nadie ha quedado exento.

En cuanto a los poderes públicos, esta inevitable apertura que todo transparenta ha inducido la organización de la sociedad y su creciente exigencia del manejo limpio de los recursos presupuestales. Asimismo, se ha hecho presente el reclamo social de nitidez por parte de los contribuyentes que, "protegidos" por el secreto bancario, el fiduciario y el fiscal, han navegado en el mar de opacidad de la evasión fiscal.

Cuando un funcionario malversa fondos públicos lacera el erario al aumentar los gastos. De igual manera lo hace el evasor de contribuciones al disminuir los ingresos. Corrupto el funcionario público que se beneficia con el erario. Igual de corrupto el evasor fiscal que se enriquece al mermar los ingresos del Estado.

Por ello, los gobiernos cuentan con programas de combate, tanto a la malversación de fondos públicos como a la evasión tributaria, lo que hoy incluye cooperación entre estados. Por ejemplo, a finales de 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) inició un plan para frenar la elusión y evasión de las grandes empresas que se refugian en los paraísos fiscales, evadiendo un estimado no menor a 100 mil millones de dólares al año.

El objetivo del plan es llevar a cabo una reforma integral, coherente y coordinada de la normatividad tributaria de los países miembros. Esta propuesta representa la primera reforma en la materia en más de un siglo.

Se avanza destapando nichos de impunidad, aunque el camino por recorrer aún es largo. Entre los países que se negaron a participar en el programa de la OCDE estuvo Panamá, que en 2016 conoció de la exposición mediática de una firma de abogados gestora de empresas fantasma ubicadas en paraísos fiscales. Se sabe que, como esa firma, existen por lo menos otras seis y que la denunciada solo es la cuarta en importancia. Son de esperarse mayor número de dilaciones.

Cuando un funcionario malversa fondos públicos lacera el erario al aumentar los gastos. También lo hace el evasor de contribuciones al disminuir los ingresos.

dad como el Papa Francisco, transcribo: "La corrupción no es un acto, es una condición, un estado personal y social en el que uno se acostumbra a vivir. El corrupto está tan encerrado y saciado en la satisfacción de su autosuficiencia que no se deja cuestionar por nada ni por nadie. Ha construido una autoestima que se basa en actitudes fraudulentas, pasa la vida a la mitad de los atajos que lo llevan al oportunismo, a expensas de su propia dignidad y la de los demás. El corrupto es el que se indigna porque le roban la cartera y se lamenta por la poca seguridad que hay en las calles, pero después engaña al Estado evadiendo impuestos y despidiendo a sus empleados cada tres meses para evitar hacerles un contrato o bien se aprovecha del trabajo ilegal. Y después presume con sus amigos de estas astucias suyas..."

La evasión fiscal, moralmente reprobable por antisocial, es jurídicamente punible. Está tipificada en ley como el delito de defraudación fiscal. **V**

EPÍLOGO

Vivir en sociedad conlleva un compromiso moral, el valor ético de la solidaridad. Este valor tiene un costo económico, son las contribuciones. Nadie tan claridoso para explicar la descomposición moral de la solidari-

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable CEVIC
Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM

MAURICIO HURTADO DE MENDOZA, NUEVO SOCIO DIRECTOR DE PwC

REINVENTARSE PARA SERVIR A LA SOCIEDAD

PwC México está en un proceso de transición, en el cual tiene el objetivo de reforzar su esencia para hacer converger tres aspectos fundamentales: el servicio al cliente, la atracción de talento y el cuidado de la marca.

Tras responder satisfactoriamente a las exigencias como líder en la Dirección de Impuestos Corporativos y Servicios Legales de PwC México, el C.P.C. Mauricio Hurtado de Mendoza Valdez fue nombrado nuevo Socio Director de la firma y la presidirá del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020. En entrevista para Veritas, el Contador Hurtado de Mendoza platicó a profundidad sobre el panorama de trabajo que empleará la organización para obtener grandes resultados sin olvidar su principal esencia: servir a la sociedad.

Sobre el contexto actual que vive una firma del tamaño de PwC, los cambios y propuesta de valor, dado el dinamismo de los servicios involucrados, el Director aclara que "mucho de lo que hoy vivimos nace de escuchar y entender lo que el mercado requiere para proponer alternativas que solucionen sus necesidades".

Manifiesta que todas las firmas deben reinventarse con el objetivo de adaptarse y anticiparse a los cambios que se vislumbran en la actualidad: "Muchos (cambios) van a tener que ver con el uso de las tecnologías aplicadas

al desarrollo de soluciones integrales; cada vez más habrá un enfoque de conocimiento por industrias. Vivimos una época de especialización".

Una de las ventajas expuestas por el Director es el alcance mundial que tiene PwC, el cual permite acceder a una red de información sin precedente. "La manera en la que se puede utilizar la información para construir soluciones será muy importante; experiencias en otros países enriquecen las propuestas que se tengan que aterrizar de manera local y permiten tener una mayor profundidad, esto es parte de la globalización que estamos viviendo".

LOS MILLENNIALS, LA NUEVA ERA

Al cuestionarle sobre el uso de las herramientas tecnológicas, Hurtado de Mendoza retoma su trascendencia con base en el manejo de información, análisis e interpretación. Además explica la importancia de la combinación que se logra entre la gente talentosa y los sistemas, y que esto desembocará en procedimientos más eficientes y productivos. Estos mecanismos permitirán un

posicionamiento elevado para construir confianza en la sociedad y solucionar problemas complejos.

Sobre el andar de las nuevas generaciones y los llamados *millennials* subraya el reconocimiento obligatorio de las diferencias generacionales, con base en ello, utilizar un mecanismo que sea eficiente para todos, pues para los jóvenes, asegura el Contador, el tiempo es clave e invita a desarrollar un equilibrio entre los aspectos personales y laborales: "Todas las organizaciones deben estar buscando esquemas que permitan ser incluyentes y ávidos de escuchar las necesidades de las nuevas generaciones y poderlas encauzar en un modelo de negocios que sea exitoso", apuntala el especialista.

Sobre la inclusión de los *millennials* al terreno laboral, Mauricio Hurtado de Mendoza afirma que sí existió un fenómeno de rotación en diferentes áreas de la firma, lo cual los llevó a una reflexión de la búsqueda de esquemas que les permitiera lograr la retención de su personal: "Dentro de las cosas que se han hecho bien es tener ese nivel de flexibilidad, de inclusión, productividad y



“Mucho de lo que hoy vivimos nace de escuchar y entender lo que el mercado requiere para proponer alternativas que solucionen sus necesidades.”

búsqueda de esquemas que les resulten atractivos a los *millennials*".

Adentrándose más en el quehacer diario de los profesionistas, el Contador recalca la ejecución de diversos métodos de aprendizaje como los intercambios internacionales por medio de los programas de movilidad, así como la adquisición de nuevas habilidades, por ejemplo, el trato directo con un cliente y el enfoque integral que se le puede dar al planteamiento de diversas disciplinas como política, economía y el acontecer diario del mundo y el país; remarca que buscan gente que aporte de manera diversificada y no solo conocimientos técnicos.

Sobre el rol del Contador y el área de aportación que brinda a la sociedad, Hurtado de Mendoza los define como los historiadores de las finanzas: "Son las personas que pueden dar los detalles de los negocios, de las empresas y de cómo la actividad económica ha ido

evolucionando. Actualmente hay muchas carreras que más que competir complementan y esa conjunción tiene que ver mucho con las necesidades del mercado; cada vez hay más especialización

y es difícil que se concentren en una sola disciplina todos los conocimientos que se requieren".

Añade que la profesión debe avanzar en la diversificación de conceptos y habilidades que demandan los negocios, pues así se evolucionará cognoscitivamente y profesionalmente en ramos puntuales como las empresas, despachos y go-

bierno. Recalca que siempre se buscará un valor agregado en el experto y esto aportará un gran beneficio al cliente.

EL MAYOR COMPROMISO

En cuanto al posicionamiento de PwC a nivel internacional, el Socio Director señala que cada vez escuchan más las necesidades del mercado y lo define

como "el compromiso de crear confianza llevado al nivel de generar una relación más estrecha con el cliente".

Una característica de este enfoque es estar pendiente de lo que sucede alrededor de la persona o empresa, y asesorar y anticiparse ante los cambios constantes: "Cuando puedes demostrar de manera tangible que has aportado y te preocupas por el cliente y lo demuestras con resultados, eso te empuja a tener un mayor crecimiento; mientras mejor gente tengas en tu grupo, mejores servicios y soluciones vas a ofrecer", acentúa.

Sobre la misma línea, Mauricio Hurtado de Mendoza considera vital tener una visión a largo plazo con el personal actual y los que se integren en un futuro; a su vez destaca la prevención sobre modelos de negocios disruptivos, los cuales pueden tener efectos negativos o bien a favor si son adecuadamente encauzados. Dada esta movilidad empresarial enuncia que la firma "ha identificado esas oportunidades, se ha anticipado con las inversiones correctas y eso nos da los cimientos para tener un crecimiento consistente y sustentable". »

Hurtado de Mendoza define a los contadores como los historiadores de las finanzas, pues pueden dar los detalles de cómo ha evolucionado la actividad económica.



TRAYECTORIA

- Líder de Impuestos y Servicios Legales (2011-2016).
- Socio Director en PwC México (2016).
- Presidente del Comité Mexicano de Precios de Transferencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2010-2012).
- Integrante del Business and Industry Advisory Committee (BIAC).
- Integrante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).
- Miembro activo en organizaciones como la Cámara Americana, la Cámara Alemana de Comercio y la Canifarma.
- Asesor en temas de Impuestos Internacionales aplicados a las industrias químicas, farmacéuticas y al sector energético en general, proporcionando importantes innovaciones en materias de Acuerdos Avanzados de Precios (APA), de procedimientos Multilaterales de Acuerdo Mutuo.

Sobre la integración de PwC México con su sede americana, expresa que una de las ventajas de una combinación de negocios como esta consiste en el servicio al cliente en una firma unificada. Realza la oferta de un servicio integrado, pues desde su perspectiva, los tiempos de vinculación global enriquecen los resultados, y añade que "tecnológicamente hay un empuje relevante porque nos permitirá acceder a herramientas en beneficio de la operación, vamos a poder enfocarnos a liberar tiempo de la administración de los clientes, pues ese trabajo lo podremos hacer de manera más eficiente sin que represente un costo adicional; una eficiencia mutua resulta beneficiosa para ambas partes".

GRANDES DESAFÍOS

Sobre el movimiento de profesionistas entre la firma americana y la nacional, el Contador advierte que el intercambio será recíproco y ejemplificó diciendo que recientemente 400 personas de PwC México han laborado por períodos importantes en Estados Unidos de América, donde se mantiene una comunicación estrecha con clientes, comunidades de negocio y embajadas: "Estamos muy

orgullosos de ser mexicanos, ahora reforzados en una combinación de negocios que nos permitirá tener esa oferta más poderosa, pero siempre aterrizada a una realidad mexicana; eso de ninguna manera excluye que sigamos aportando talento".

Ahora que ha tomado un nuevo cargo, Mauricio Hurtado de Mendoza Valdez vislumbra diversos retos, sin embargo, refiere aspectos muy particulares: "Queremos refrescar nuestro enfoque de mercado, sin duda eso va a ser fundamental para ir alineando muchas de las cosas que son importantes. Todos los objetivos que podamos tener en la firma americana sin duda son similares y convergen en tres aspectos: el cliente-servicio, la gente-talento y el cuidado de la marca".

Sin duda la distinción de una dirección de una de las firmas más influyentes a nivel mundial tiene tareas y aspiraciones para quien las preside, ante ello, el Contador Hurtado de Mendoza desea

dejar un legado imborrable en PwC, y manifiesta su intención por heredar una firma más consolidada y dominante en el mercado que la que hoy toma y ser reconocidos como aquellos que solucionan situaciones complejas y construyen confianza; estamos ampliamente comprometidos con el país".

El Socio

Director de PwC resalta el orgullo que siente la firma por ser mexicana y ahora con la combinación de negocios con EUA, les permitirá tener una oferta más poderosa.

retos, pero por el tipo de población, ubicación geográfica y tendencias globales en cuanto a cambios tecnológicos, México está llamado a ser un jugador de alto nivel en unos años y todos nuestros colegas deberán estar atentos a capturar esas oportunidades para tener un mejor país en beneficio de las siguientes generaciones", concluyó. 



"Sólo referí empresas a **PitchBull**
y generé ingresos extras,
sin trabajo adicional."

Alfonso Burgos
Contador

Refiere empresas a **PitchBull** y
¡recibe atractivas comisiones!

PitchBull



Préstamos para PyMEs



Tasas del 8 al
18% anual



Desde \$65 mil hasta
\$500 mil pesos



Préstamos para capital
de trabajo y activos fijos



+52 (33) 473 749 76



contacto@pitchbull.com

www.pitchbull.com | Juntos somos más fuertes

L.C.C. Óscar Moreno EufracioIntegrante de la Comisión de Finanzas y Sistema Financiero
omoreno@chavezlerin.com.mx

MATEMÁTICAS FINANCIERAS Y CONTABILIDAD

EL VALOR DEL DINERO EN EL TIEMPO

El tiempo es el elemento más importante para evaluar el dinero, y es este el factor que nos permite ubicar la equivalencia de cada unidad monetaria en el presente o en el futuro.

Existen disciplinas que se encuentran inmersas en nuestra vida cotidiana y que conforman muchas de las bases principales que mantienen el equilibrio en las relaciones y acuerdos entre las personas; el simple desconocimiento de estas disciplinas podría llevarnos a tomar decisiones incorrectas o poco analizadas y seguramente a dolores de cabeza innecesarios, y en muchos casos muy duraderos.

Una de estas disciplinas son las matemáticas financieras, y resultan ser trascendentales para cualquier persona o sociedad que pretende realizar operaciones representadas en unidades monetarias.

En la doctrina especializada, podemos encontrar muchas definiciones del

término matemáticas financieras; sin embargo, diversos autores coinciden en que es una rama de la matemática aplicada que utiliza un concepto fundamental denominado valor del dinero en el tiempo, de lo anterior se desprende la importancia que tiene esta disciplina al tener como objeto de estudio al principal medio de intercambio que es aceptado para el pago de bienes o servicios, y que cumple la función de una unidad de cuenta, ya que permite fijar precios y documentar deudas.

Las matemáticas financieras sirven a las personas en su vida diaria y a las empresas cuando requieren saber las variaciones del valor de su dinero en determinado tiempo; ayuda en la toma de decisiones en operaciones bancarias,

bursátiles, en temas económicos y en muchas áreas que impliquen finanzas y finalmente son la base fundamental para el análisis de proyectos de inversión.

Uno de los principales objetivos de la contabilidad es proporcionar información financiera para la toma de decisiones, y como es sabido cuando nos referimos a información financiera no solo hablamos de los estados financieros básicos, sino que también se deben proporcionar todos aquellos análisis que permitan conocer la situación en la que se encuentra la empresa; dicho lo anterior, no podemos concebir la contabilidad sin la habilidad matemática financiera, pues es esta última la que nos proporciona infinidad de herramientas para generar esos análisis.

La determinación de la estructura financiera óptima, el nivel de apalancamiento, las proyecciones futuras, los presupuestos, las inversiones, las coberturas de riesgos, el valor actual de flujos esperados en una inversión o en la propia compañía, son solo algunos de los temas que invariablemente tendrán que ser analizados con las herramientas proporcionadas por las matemáticas financieras que terminan siendo un elemento inherente a la información utilizada para la toma de decisiones.

Para llevar a cabo los objetivos antes descritos, es necesario conocer determinados conceptos que son la base de cualquier cálculo que implique matemáticas financieras. Los conceptos que son de conocimiento obligatorio para cualquier persona o especialista en el área son:

- **Capital:** Es el monto del dinero prestado o sujeto a inversión.
- **Interés:** Es el precio que se debe pagar por el dinero en un determinado tiempo.
- **Tasa:** Es un porcentaje que representa el interés pactado.
- **Tiempo:** Es el periodo usado como referencia para calcular los intereses generados en un préstamo o inversión.

La constante volatilidad de los mercados y la influencia de estos en el valor del dinero han llevado a los actores del sistema financiero a crear esquemas e instrumentos cada vez más complejos, buscando un equilibrio entre los inversionistas que intentan maximizar sus recursos, acreedores que buscan financiamiento, o simplemente nulificar los riesgos que implican dichas variaciones; los esquemas antes mencionados son materia de análisis y cálculo con las diversas herramientas aportadas por las matemáticas financieras.

CUESTIÓN DE TIEMPO

El tiempo es sin duda el elemento más

importante para evaluar el dinero, y es este el factor que nos permite ubicar la equivalencia de cada unidad monetaria en el presente o en una fecha futura.

Cuántas veces nos hemos preguntado: ¿Cuánto debo ahorrar para comprar un auto en determinado tiempo?, ¿cuánto dinero obtendría si dejo mi dinero en una inversión? O bien, preguntas más sofisticadas como: ¿cuál es el valor de mi negocio el día de hoy si cuento con un plan de negocio en el que puedo justificar flujos de efectivo esperados a futuro?, ¿es una buena decisión renovar mi equipo de producción en proporción a los beneficios económicos que esto implica?

Estas y muchas otras preguntas son comunes en la vida diaria de las personas, así como en la operación cotidiana de las sociedades, motivo por el cual requieren conocer los recursos económicos con los que cuentan o pueden contar en determinados momentos, como una medida de planeación, control o prevención de riesgos, aquí es donde el tiempo es un protagonista en interacción con el dinero.

Para determinar el valor del dinero en el tiempo, hay algunas herramientas y conceptos de obligatorio conocimiento, estos son:

- **Valor presente:** Es el valor actual de una cantidad o capital que pagaremos o percibiremos en el futuro.
- **Valor futuro:** Es la cantidad de dinero que alcanzará una inversión en alguna fecha futura al ganar intereses o alguna tasa compuesta.
- **Valor presente neto:** Es el resultado algebraico de traer a valor presente, utilizando una tasa de descuento adecuada, todos los flujos de un proyecto.

▪ **Valor descontado:** Cantidad de dinero que recibe el solicitante de un préstamo después de haber descontado anticipadamente los intereses del monto.

▪ **Tasa de descuento:** Es el porcentaje que se cobra anticipadamente como rendimiento de un préstamo.

▪ **Anualidades:** Es una serie de pagos, depósitos o retiros iguales que se efectúan en intervalos iguales con interés compuesto.

▪ **Amortizaciones:** Es un proceso financiero mediante el cual se cancela una deuda y sus intereses por medio de pagos periódicos.

Uno de los
principales
objetivos de la
contabilidad es
proporcionar
información
financiera para
la toma de
decisiones.

Finalmente, es importante tomar en cuenta que hay factores macroeconómicos y del mercado que no están bajo nuestro control como inflación, devaluaciones, tasas de interés de referencia, riesgo país y crisis económicas, entre otros, pero modifican el valor del dinero y deben ser consideradas e incorporadas a las variables sistemáticas utilizadas para valorar los recursos monetarios actuales o futuros.

CONCLUSIONES

Las matemáticas financieras constituyen una herramienta muy importante en la vida diaria de las personas, en el desarrollo operacional de las compañías y en los mercados financieros, pues al utilizar valores representados en unidades monetarias, estos requieren ser valorados para una mejor toma de decisiones, ya sea en la administración de los hogares o como componente de la administración financiera de entes corporativos que buscan la obtención, control y prevención de riesgos sobre sus recursos económicos. 

C.P.C. y P.C.FI. Antonio González Rodríguez
 Integrante de la Comisión de Auditoría Fiscal del Colegio
 agonzalezrodriguez@deloittemx.com

Consulta la versión completa
www.veritasonline.com.mx

CAMPECHE Y TABASCO BENEFICIOS FISCALES

Los contribuyentes que vivan en esos estados podrán acceder a varios beneficios, entre ellos la exención de pagos provisionales del ISR.

El pasado 6 de mayo se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el cual entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. A continuación se mencionan sus principales cambios:

■ **El artículo 12** precisa que el reconocimiento de la ganancia cambiaria efectivamente percibida aplica a las personas físicas y morales residentes en México que se dediquen a la compra y venta de divisas, distintas a las casas de cambio.

■ **Fue derogado el artículo 293** relacionado con ingresos derivados del desarrollo de actividades artísticas en territorio nacional, distintas de la presentación de espectáculos públicos, obtenidos por personas físicas y morales.

En otro orden de ideas, el pasado 11 de mayo se publicó en el DOF el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de Campeche y Tabasco, el cual entrará en vigor el día de su publicación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2016. Destacan los siguientes beneficios:

■ **Exención de pagos provisionales de ISR.** Se exime de la obligación de presentar pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a abril, mayo y junio de 2016, al segundo trimestre y segundo cuatrimestre de 2016 las personas físicas y morales que tributen en términos del Título II y Título IV, Capítulo II Sección I y Capítulo III de la LISR y que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del estado de Tabasco (zonas afectadas), siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento ubicado en dichas zonas.

■ **Pago en parcialidades ISR retenido por concepto de salarios.** Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la presentación de un servicio personal subordinado (excepto asimilados a salarios) que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas podrán enterar el ISR retenido a sus trabajadores correspondientes a abril, mayo y junio de 2015

en dos parcialidades iguales, siempre que el servicio personal subordinado se preste en dichas zonas. La primera parcialidad deberá enterarse en julio de 2016 y la segunda en agosto de 2016, debiendo actualizarse esta última.

■ **Pago en parcialidades IVA e IEPS.** Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas podrán enterar el pago definitivo de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) correspondientes a abril, mayo y junio de 2016

por los actos o actividades que correspondan a dicho domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento.

La primera parcialidad deberá enterarse en julio de 2016, y la segunda y tercera en agosto y septiembre de 2016, debiendo actualizarse estas dos últimas.

Dichos contribuyentes no estarán obligados a garantizar el interés fiscal. En caso de que dejen de pagar total o parcialmente cualquiera de las parcialidades, se considerarán revocados los beneficios de pago en parcialidades otorgados en el decreto, debiendo pagar las cantidades adeudas con actualización y recargos. 



C.P. Alberto Núñez Esteva
 Presidente de Sociedad en Movimiento
 alberto.nunez33@gmail.com



CONFIANZA

Un joven de 25 años llamado Alejandro Magno, con 35 mil hombres, derrotó al ejército más poderoso en aquel momento comandado por Darío III que contaba con alrededor de 100 mil soldados, en la célebre batalla de Issos. Ahí, en las orillas del río Pínaro, en el año 333 A.C., se inició la conquista de Persia. Alejandro confió en sus hombres y sus hombres confiaron en él. Apoyado en la confianza en sí mismo y entre él y su ejército, ese joven líder logró una hazaña que pareciera imposible de realizar.

Siempre se ha dicho, y con razón, que la confianza es difícil de obtener, fácil de perder y casi imposible de recuperar.

¿Cómo quieres que otros confíen en ti, si tú no tienes confianza en ti mismo? Esto es lo primero que debes alcanzar para después conquistar con tu comportamiento –a través de los hechos y los logros–, la confianza de los demás.

Nunca ofrezcas lo que no puedes cumplir, al contrario, en su momento, ofrece alcanzar 10 y logra 11, nunca nueve.

Como líder, contagia de entusiasmo a tus seguidores y siembra la confianza entre los integrantes de tu grupo. Nadie puede faltar a su palabra ni al compromiso adquirido. Debes confiar en los demás. El que no pueda con el encargo, tiene el deber de señalarlo oportunamente. La sinceridad también es un valor muy apreciado.

“Sobre la confianza se construye una familia, una organización, un país...y tu persona.”

Alberto Núñez E.

La confianza en ti mismo y la confianza del grupo en alcanzar sus objetivos, se reflejará en la actitud, en el semblante y en el diario actuar de las personas. ¡Qué diferente es ver a una persona que no te mira a los ojos, que camina viendo hacia abajo con las manos en los bolsillos, o a su colega que camina erguido, con paso firme y al saludarte te mira a los ojos y aprieta tu mano firmemente!

La confianza en ti mismo te ayudará a enfrentarte a los problemas grandes y pequeños que siempre aparecen en la vida. Atiéndelos con presteza antes de que crezcan y si estos son demasiado grandes o inevitables, como la pérdida de un ser querido, afróntalos con entereza haciendo todo lo que esté al alcance de tu mano. Ni más, pero tampoco ni menos.

Nunca peques de exceso de confianza, pues puedes caer en la soberbia traicionándote a ti mismo.

Aprende a dar las gracias, aprende a decir ¡No!, y no pretendas compararte con otros, pues siempre habrá alguien mejor que tú y otro menos afortunado. Compite solo contigo mismo para superarte día con día.

Y aprende una cosa: si confías en Dios, confías en el prójimo en el que puedes confiar y confías en ti mismo, estás en el camino de la felicidad. Y alcanzar la felicidad debe ser, finalmente, el propósito de nuestra vida.

¡Libra ya la mejor de tus batallas: conquista la confianza en ti mismo y la de tus semejantes! 

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

Director General en México de la firma internacional RGP y Presidente del Comité de Sector Financiero de la Cámara de Comercio Británica
www.nuricumbo.com



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Ante las nuevas herramientas tecnológicas del SAT, el reto para los contadores será adaptarse; su rol será analizar los procesos y datos, y seguir siendo ese puente entre los usuarios de la información financiera y las fuentes de donde proviene.

El Lic. Aristóteles Nuñez, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) fue protagonista del Financial Executives Networking Group (www.thefeng.org) Capítulo México, que se llevó a cabo el 27 de abril en la Ciudad de México. Se abordaron diversos temas durante las casi dos horas que duró su intervención, pero lo que más llamó la atención de los presentes fue la revolución tecnológica del SAT en los últimos años. Actualmente se presencian cambios profundos en los mecanismos de recaudación en México, y estos ya tienen un impacto muy importante en el trabajo que desarrollan los contadores públicos. El objetivo de este artículo es comentar algunos de esos cambios, anticiparnos a algunas de las posibles tendencias futuras, y dar algunas recomendaciones.

RECAUDACIÓN EN MÉXICO

De 1950 a 1970 vivimos el llamado "milagro mexicano" en el que nuestra economía creció a tasas relativamente altas y esto permitió empezar a consolidar nuestro desarrollo, manteniendo un equilibrio fiscal y monetario. Sin embargo, el *boom* petrolero de finales de la década de los años 70 permitió que el Estado se endeudara y que finanziara gran parte de su gasto corriente con la

riqueza petrolera. Esto le permitió al Estado vivir de manera cómoda durante cierto tiempo, sin preocuparse por balancear sus finanzas públicas ni asegurarse de que individuos o empresas pagaran los impuestos que realmente les correspondían. Afortunadamente nuestra economía hoy está más diversificada y depende en menor medida del petróleo.

No obstante la buena trayectoria de la economía mexicana, las crisis financieras recurrentes de los años 70, 80, y de 1994 crearon un enorme sector informal, en el que millones de personas fueron desplazadas de la economía que sí pagaba impuestos. Las pocas alternativas viables para estos millones de mexicanos eran emigrar a los Estados Unidos de América, refugiarse en actividades económicas informales, o muy lamentablemente, integrarse a actividades criminales como el narcotráfico y el crimen organizado. El resultado fue una economía formal muy golpeada, con una de las tasas de recaudación fiscal más bajas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y por ende un Estado debilitado.

A partir de mediados de los años 80, surgió una nueva generación de líderes que entendieron muy bien el reto de la formalidad y del equilibrio fiscal, y

que comenzaron a tomar algunas medidas importantes en la lucha contra la evasión fiscal: impresores autorizados, recibos y facturas prefoliadas, cajas registradoras certificadas, mayores penas civiles y corporales contra evasores de impuestos, y algunos insipientes controles tecnológicos. Fue en la primera década de este siglo XXI, cuando el SAT comenzó a hacer inversiones importantes en tecnologías de la información que permitieron por primera vez validar y comprobar transacciones en tiempo real. Para muchos era increíble pensar que este país pudiera migrar a un sistema de factura electrónica con timbrado en tiempo real, contabilidad electrónica, y los cruces de información que se pueden realizar contra otras bases de datos como las de Declaraciones Informativas para Operaciones con Terceros (DIOT) o del sector financiero (por ejemplo, tarjetas de crédito).

Hay quienes argumentan que el acceso del SAT a toda esta información es anticonstitucional y representa un riesgo en cuanto a la seguridad de la información. Un punto de vista muy válido y que requiere un análisis detallado. Sin embargo, lo que podemos decir es que desde un punto de vista pragmático, el SAT cuenta actualmente con herramientas tecnológicas muy importantes que le permiten evaluar el riesgo de su cartera de contribuyentes casi con el rigor y las metodologías que utilizarían instituciones financieras de primer nivel para evaluar su cartera de crédito.



En muy poco tiempo, la autoridad será capaz de tener un perfil de riesgo para cada contribuyente, detectar movimientos importantes en sus cuentas bancarias en tiempo real e identificar inconsistencias en la información que el sistema va recibiendo de diversas fuentes, incluso desde el extranjero a través de programas de intercambio de información como el Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA). La autoridad será capaz de calcular el resultado fiscal y el impuesto a pagar de cada contribuyente y enviarle directamente su línea de captura para que realice su pago. Ya no habrá necesidad de hacer declaraciones anuales.

Algunos colegas muestran mucha preocupación e incertidumbre ante este escenario, principalmente porque su práctica profesional está enfocada hacia temas fiscales tradicionales. La reflexión es que los contadores siempre hemos sido extraordinariamente exitosos para adaptarnos al cambio, y lo tendremos que hacer una vez más. La realidad es que líneas de negocio tradicionales como el dictamen fiscal o el cálculo de impuestos de personas físicas ya desaparecieron o lo harán en un futuro cercano, pero nuevas oportunidades vendrán a sustituir a las anteriores. Se ve una Contaduría Pública cada vez más cercana a

las tecnologías de la información y al análisis de procesos y datos.

El Contador del futuro será cada vez más un consultor, en una posición única para entender las características fundamentales de la información financiera, la seguridad de los datos, las relaciones entre procesos, las oportunidades para buscar eficiencias, y la infraestructura tecnológica necesaria para producir, resguardar y comunicar datos hacia dentro y hacia afuera de la organización.

En poco tiempo, el SAT será capaz de tener un perfil de riesgo para cada contribuyente, y detectar movimientos importantes en sus cuentas.

En cierta medida, nuestro rol será el mismo: un puente entre los usuarios de la información financiera y las fuentes de donde proviene. Pero nuestro lado tecnológico estará mucho más desarrollado. Seguiremos

siendo clave para el sector empresarial, como los asesores de negocio que facilitan la mejor toma de decisiones posible.

CONCLUSIONES

El mayor aprendizaje de esta conversación con el Jefe del SAT es que es necesario darle al Estado mexicano la fortaleza financiera para llevar a cabo su misión, y eso implica que todos paguemos impuestos de la forma proporcional y equitativa. Eso también implica que el Estado garantice un uso disciplinado, transparente e inquestionable de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno.

Ha llegado el momento de darle la fortaleza necesaria al Estado mexicano para que cumpla cabalmente con sus obligaciones y una forma de hacerlo es dándole la solidez fiscal necesaria. Existen muchos paradigmas por romper en nuestro país y uno de los más importantes es la naturaleza de la relación entre el gobernante y el gobernado. Actualmente hay una relación disfuncional en la que los gobernados no confiamos en las autoridades, mientras que los gobernantes hasta cierto punto han traicionado su mandato a través de la corrupción, el dispensio o la falta de resultados.

Un elemento que puede romper este ciclo disfuncional de desconfianza es empoderar a los ciudadanos, hacerles plenamente conscientes de sus derechos y sus obligaciones, y partícipes de las decisiones financieras del gobierno. En la medida en que más ciudadanos paguen los impuestos que les corresponden, tendremos una sociedad civil más participativa y más interesada en asegurarse de que sus recursos financieros sean utilizados de manera correcta.

Como dijo el famoso investigador organizacional Peter Drucker: "La mejor manera de predecir el futuro, es crearlo". La Contaduría Pública en México está creándose un futuro extraordinario, lleno de tecnología, innovación y cambio.

C.P.C. Walter L. García Trejo

Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional de Contabilidad
y Auditoría Gubernamental - Sede Sur
wgarciatrejo@yahoo.com.mx

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

UN PILAR PARA ESTABLECER OBJETIVOS COMUNES

El SNF tiene la misión de ser un medio para consolidar la coordinación entre los organismos auditores en los ámbitos de fiscalización externa e interna en México.

El desarrollo nacional debe ser el eje rector de las políticas públicas en nuestro país, donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos, por parte del gobierno en sus tres órdenes federal, estatal y municipal, deben buscar la generación de condiciones de bienestar social para la ciudadanía.

Tal función recae sobre los titulares y el resto del personal de los entes públicos que impulsan el cumplimiento del mandato, la misión, visión y que sus objetivos promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental.

En este sentido y para vigilar que esos objetivos se cumplan, existe la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los órganos internos de control

de la Administración Pública Federal, las contralorías estatales, las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL), los síndicos y contralores municipales y las contralorías internas de los órganos constitucionalmente autónomos.

Sin embargo, hay que reconocer que ese amplio volumen de órganos de vigilancia, al no estar coordinados ni actuar con objetivos y métodos comunes, y la disparidad de los esfuerzos por vigilar el uso de los recursos públicos a nivel municipal, estatal o federal no ha permitido frenar cabalmente la opacidad, la discrecionalidad ni tampoco los manejos corruptos, además sigue prevaleciendo la impunidad.

La desvinculación y falta de comunicación entre las mismas, las diferencias en cuanto a mandatos y marcos legales, así como aspectos técnicos relativos a planeación de revisiones, metodologías a aplicar, han contribuido a limitar el alcance de sus esfuerzos y la efectividad de sus acciones.

El 17 de febrero de 2010, durante la presentación del Informe de Resultados de Fiscalización de la Cuenta Pública 2008 ante la Cámara de Diputados, se mencionó por primera vez la necesidad

de establecer un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Para formalizar este proyecto, la ASF realizó una reunión el 30 de noviembre de 2010, a la que fueron convocadas las EFSL, la SFP y las contralorías de los estados. En dicha reunión, se llegaron a los considerandos siguientes:

- **Es necesario** un programa o sistema que coordine los esfuerzos en materia de auditoría, control y evaluación de la administración pública.

- **Se necesita** una generación y manejo consistente de la información derivada de las auditorías, para que estas coadyuven en una correcta asignación de recursos basada en resultados o impacte en la mejora de la administración pública.

- **Se necesita** una coordinación efectiva del control interno y la fiscalización externa para la supervisión y evaluación del manejo de los recursos públicos, además de la difusión de resultados de las acciones de control y fiscalización como parte de una estrategia integral de rendición de cuentas.

De esa reunión surgió un acuerdo general: que la mejor manera de establecer los cambios necesarios era por medio de la creación del SNF; esfuerzo

que debería llevarse a cabo en los ámbitos federal, estatal y municipal, para lo cual se establecieron dos compromisos básicos:

[1] Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

[2] Las contralorías estatales y las EFSL acordaron:

▪ **Generar mecanismos** de coordinación entre las instituciones encargadas de auditar el manejo de los recursos públicos.

▪ **Fortalecer** el combate a la corrupción.

▪ **Adoptar estándares** y normas internacionales de auditoría que permitan una homologación con las mejores prácticas reconocidas a nivel mundial.

▪ **Impulsar la homologación** de las disposiciones legales que amparen la función fiscalizadora y de control.

▪ **Promover la colaboración** con las contralorías internas municipales y las de los entes autónomos para impulsar la adopción de normas, procedimientos y mejores prácticas de control y fiscalización.

Después de la primera reunión plenaria el 30 de noviembre de 2010, para formalizar la implementación del SNF se han celebrado otras cinco reuniones plenarias, la segunda el 5 de diciembre de 2011, la tercera el 23 de octubre de 2012, la cuarta el 21 de noviembre de 2013, la quinta el 20 de noviembre de 2014 y la sexta el 27 de octubre de 2015, todas ellas en la Ciudad de México.

El 22 de julio de 2015 se celebró la Reunión de Relanzamiento del SNF, donde se firmaron las Bases Operativas para el Funcionamiento del SNF, mismas que constituyen el marco que permitirá a los integrantes del SNF orientar su trabajo durante el periodo de diseño, elaboración y aprobación de la Ley General que establezca las bases de coordinación del SNF como subsistema consolidado y autónomo que funja como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción. Por ello, en las bases

operativas se establecen la composición, objetivos y estructura del SNF, así como las atribuciones de sus integrantes.

El SNF es un conjunto de principios y actividades estructurados y vinculados entre sí, que buscan establecer un ambiente de coordinación efectiva entre todos los órganos gubernamentales de fiscalización en el país, con el fin de trabajar, en lo posible, bajo una misma visión profesional, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, a efecto de proporcionar certidumbre a los entes auditados y garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará más ordenada, sistemática e integral.

La idea central que propone el SNF es que se realice una labor efectiva y coordinada, en materia de auditoría, control y evaluación de la administración pública y del uso de los recursos públicos que se manejan en los tres órdenes de gobierno, con el fin de fortalecer la fiscalización y mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.

La consecución de este objetivo está supeditada, por supuesto, a la implementación de un intercambio efectivo de información, a la homologación en la manera de planear, ejecutar y reportar los trabajos de auditoría, y a establecer un compromiso firme de las partes por cumplir con los deberes que se derivan del SNF.

Para que el SNF tenga éxito y pueda realmente consolidar los esfuerzos de fiscalización en los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal se necesita:

▪ **La promoción** y eventuales adecuaciones legales necesarias que permitan articular de manera eficiente y eficaz las acciones del SNF, respetando las

atribuciones y soberanías de cada actor que forma parte de este.

▪ **Haya una coordinación** de trabajo efectiva en diversos ámbitos entre los integrantes del SNF, a efecto de alcanzar una cobertura nacional y homogénea.

▪ **Evitar duplicidades** y omisiones en las labores de fiscalización.

▪ **Mayor cobertura** de la fiscalización de los recursos públicos tanto federales, estatales y municipales.

▪ **Promover opciones** de mejora en la gestión del gobierno, localizar errores, puntualizar oportunidades, así como observar, detectar y diagnosticar riesgos de corrupción.

El SNF propone que se realice una labor efectiva y coordinada, en materia de auditoría, control y evaluación de la administración pública y del uso de recursos.

Podemos concluir que el SNF se ha manifestado como el medio idóneo para establecer objetivos comunes y consolidar la coordinación entre los organismos auditores en los ámbitos de fiscalización externa e interna en nuestro país.

Se ha establecido un marco referencial de Normas Profesionales de Auditoría para los integrantes del SNF y en materia de control interno se diseñó un Marco Integrado que debe ser adoptado y ajustado por las instituciones en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Existe aún un arduo camino por recorrer en la prevención y disuasión de los actos de corrupción, así como en la sanción para los autores de actos irregulares y en este sentido, el SNF debe ser el pilar para una mejor fiscalización de los recursos públicos, para emitir información relevante en los reportes de auditoría, para la toma de decisiones públicas (presupuesto basado en resultados), para mejorar la gestión gubernamental (Gestión para Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño), y para que el ciudadano común conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos (transparencia y acceso a la información).

C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges
Investigadora e Integrante del Consejo Emisor del CINIF
egarcia@cinif.org.mx

GRUPOS FINANCIEROS

HOMOLOGACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En su carácter de organismo independiente, el CINIF participó en el desarrollo de la base del proyecto de homologación que se terminó en el segundo semestre de 2015.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) llevó a cabo el pasado 18 de mayo su Asamblea Anual de Asociados, en la cual, sus principales directivos presentaron los informes relativos a las principales actividades durante el ejercicio 2015. Al respecto, es importante mencionar la participación del CINIF en el proyecto de homologación de Criterios Contables de los Grupos Financieros.

Como consecuencia de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) en 2014, la cual considera a los Grupos Financieros como una misma unidad económica, las distintas autoridades supervisoras del sector financiero deben emitir de manera conjunta, entre otras, disposiciones contables de carácter general tendientes a regular estos grupos.

Por lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es decir, las comisiones supervisoras de las entidades del sector financiero, requirieron la participación del CINIF, en su carácter de organismo independiente,

para desarrollar un trabajo que sirviera de base para la homologación de la información financiera emitida por los Grupos Financieros.

El proyecto inició a finales de 2014 y fue terminado en el segundo semestre de 2015, alcanzando los siguientes objetivos:

[1] Se identificaron las diferencias entre las normas contables emitidas por cada una de las comisiones, especialmente en normas contables relativas a operaciones comunes entre las entidades reguladas por cada una de ellas.

[2] Respecto a las diferencias identificadas entre los criterios contables

de las tres comisiones, se determinó su nivel de convergencia con las Normas de Información Financiera (NIF) y con las International Financial Reporting Standards (IFRS) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

[3] Por cada diferencia detectada, el CINIF presentó su opinión respecto de qué criterio era más conveniente adoptar por las comisiones, con la finalidad de

coadyuvar a la consistencia de los estados financieros consolidados de los Grupo Financieros.

[4] El CINIF presentó una propuesta de la estructura de los estados financieros básicos consolidados de los Grupos Financieros considerando el más alto nivel de convergencia posible con las NIF y las IFRS.

[5] El CINIF presentó una propuesta de la estructura de los estados financieros básicos individuales de las entidades que conforman los Grupos Financieros, en consistencia, en todo lo posible, con la estructura de los estados financieros consolidados propuestos para los Grupos Financieros.

Por cada
diferencia
detectada en las
normas contables,
el CINIF presentó
su opinión de
qué criterio era
más conveniente
adoptar por las
comisiones.

Respecto al sector asegurador, a la fecha, se han eliminado la mayoría de las diferencias; no obstante, subsisten algunos temas en estudio relacionados con el reconocimiento de ingresos y el tratamiento del componente inversión en ciertas pólizas de seguros.

El proyecto fue terminado en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido al inicio del proyecto y está siendo la base para las modificaciones a los criterios contables emitidos por cada una de las comisiones para lograr la convergencia entre sí, con las NIF y con las IFRS. 

C.P.C. Juan Mauricio Gras Gas

Investigador e integrante del Consejo Emisor del CINIF
jgras@cinif.org.mx

Resumen ejecutivo de noticias. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), llevó a cabo su junta mensual del 17 al 19 de mayo.



ALTA INFLACIÓN

Se discutió la posibilidad de eliminar o reducir el umbral de 100% para reconocer los efectos de hiperinflación. Aun cuando hubo oposición del staff de hacer un cambio, se decidió que se hará una modificación focalizada a la NIC 29, Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

tienen limitaciones. Se debatió que una parte del problema es que los usuarios no analizan bien las revelaciones y otro problema es que al operar una entidad en distintos países es muy difícil tener una revelación coherente, pues entran en juego distintos esquemas fiscales y hay distintas tasas.

MARCO CONCEPTUAL

Se discutieron varios temas del Marco Conceptual (MC), de los cuales los principales fueron:

- Concepto de prudencia. Se aprobó reintroducir el uso de la prudencia, entendida como cuidado para tener neutralidad, o sea que no exista sesgo, en situaciones de incertidumbre en las que se requiere utilizar juicio.
- Incertidumbre en la medición. Se concluyó que lo primero que debe hacerse es determinar si una partida será relevante en los estados financieros y después ver cuál será su representación fiel. Por lo tanto, la incertidumbre afecta como problema de medición a la representación fiel y debe ser tratada en el mismo capítulo. Se concluyó también que se tratará en el MC que existen tres tipos de incertidumbres: las de negocios (como negocio en marcha), las de situaciones (resultado de una demanda) y las de medición.
- Crédito mercantil y deterioro. Se determinó que se seguirá desarrollando el concepto de techo al momento de adquisición para mediciones posteriores de deterioro. Por otra parte, se comentó reintroducir la amortización del crédito mercantil y este tema se discutirá con el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) en junio. Finalmente se discutieron varias revelaciones, tales como las de factores clave en la determinación del precio pagado y si el desempeño posterior justifica ese monto pagado.

BENEFICIOS POSEMPLÉO

El principal problema son los planes híbridos, con aportaciones del patrón y de los empleados, en los cuales la tasa de rendimiento de los activos del plan difiere de la tasa para descontar pasivos. Asimismo, el pasivo tiene un techo. Por las presiones existentes en los planes de pensiones, estos se están volviendo cada vez más comunes. Se comentó que no son completamente de aportación definida ni de beneficio definido, sino una tercera categoría que habrá que definir para reconocerlos adecuadamente.

revelación de las restricciones para que las subsidiarias transfieran efectivo a la tenedora, así como las que pueda tener la tenedora para transferirlo a sus dueños. El proyecto de revelaciones de liquidez se diferirá, pues puede encimarse con otros proyectos en curso.

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

En vista del mayor uso de este método para reconocer la inversión en subsidiarias en estados individuales es necesario definir varios temas, incluyendo la metodología para calcularlo. El staff indicó que necesitará más información, la cual puede obtener en la revisión posimplementación de las NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, NIIF 11, Negocios Conjuntos, y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Se incluirán preguntas adicionales en esa revisión para el método de participación.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El staff presentó los problemas que se tienen con el método de pasivo para determinar impuestos diferidos y las características de otros métodos, que

OTRO RESULTADO INTEGRAL

Se concluyó que no se puede definir lo que es el Otro Resultado Integral (ORI), pero si decidir qué partidas pueden incluirse en ORI. En cuanto a medidas de desempeño alternativas, se decidió que el IASB se enfocará a definirlas para estandarizarlas y se pedirá a los reguladores que vigilen su uso, para evitar abuso.

RESTRICCIONES EN EL USO DE EFECTIVO

Se decidió desarrollar un proyecto sobre

C.P.C. Raúl González LimaIntegrante del Comité de Contadores Profesionales en los negocios de IFAC
ragoline@yahoo.com.mx

GUÍAS DEL PAIB COMMITTEE DE IFAC

APOYO PARA LOS CONTADORES EN LOS NEGOCIOS

Los nueve documentos, que fueron traducidos al español, tienen el objetivo de apoyar a los profesionales de la contaduría en las distintas responsabilidades y funciones que tienen en el sector privado y gubernamental.

En abril de 2016, la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) dio a conocer en su página de internet, (<http://www.ifac.org/news-events/2016-04/ifac-publishes-international-good-practice-guidance-spanish>), una serie de documentos denominados *Guías de Buena Práctica Internacional* (International Good Practice Guidance), emitidos por su Comité de Contadores Profesionales en los Negocios (PAIB Committee, en inglés), las cuales fueron preparadas originalmente en inglés y ahora se encuentran traducidas y disponibles en español.

Los contadores profesionales en los negocios tienen distintas funciones y responsabilidades, y trabajan como empleados o asesores en el comercio, la industria, los servicios financieros, la educación, así como en el sector público

y no lucrativo. Muchos de ellos están en una posición de liderazgo estratégico o funcional, o se encuentran bien posicionados para colaborar con colegas de otras disciplinas y contribuir al éxito sostenible de sus organizaciones.

Los contadores profesionales apoyan a sus organizaciones en un amplio rango de funciones, que incluyen liderazgo y administración, operaciones, contabilidad y control administrativos, información financiera y comunicaciones con accionistas.

El PAIB Committee de IFAC se enfoca a múltiples áreas: las responsabilidades, el dominio y las competencias de los contadores en los negocios, gobierno y ética, sustentabilidad y responsabilidad corporativa, administración de riesgos y control, administración financiera y del desempeño e información de negocios.

Las nueve Guías del PAIB Committee de IFAC, que fueron traducidas al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se enuncian como sigue:

[1] *Prefacio a la Guía Internacional de Buenas prácticas de la IFAC* (Preface to IFAC's International Good Practice Guidance), 2008.

[2] *Desarrollo y redacción de medidas financieras complementarias–Definición, principios e información a revelar* (Developing and Reporting Supplementary Financial Measures–Definition, Principles, and Disclosures), 2014.

[3] *Evaluary mejorar el control interno en las organizaciones* (Evaluating and Improving Internal Control in Organizations), 2012.

[4] *Evaluary mejorar el gobierno en las organizaciones* (Evaluating and Improving Governance in Organizations), 2009.

[5] *Definición y desarrollo de un código de conducta efectivo para las organizaciones* (Defining and Developing an Effective Code of Conduct for Organizations), 2007.

[6] *Evaluary mejorar los costes en las*



organizaciones (*Evaluating and Improving Costing in Organizations*), 2009.

[7] Análisis predictivo del negocio: mejora del desempeño de negocios con medidas orientadas al futuro (*Predictive Business Analytics: Improving Business Performance with Forward-Looking Measures*), 2011.

[8] Valuación de proyectos e inversiones para creación de valor sustentable (*Project and Investment Appraisal for Sustainable Value Creation*), 2013.

Al emitir estas guías, IFAC busca fortalecer aquellas áreas no cubiertas por las normas internacionales.

[9] Evaluación de un proyecto utilizando flujo de efectivo descontado (*Project Appraisal Using Discounted Cash Flow*), 2008.

Estas Guías antes mencionadas fueron desarrolladas por el PAIB Committee de IFAC para apoyar a los contadores profesionales en los negocios en sus distintas responsabilidades o funciones en las empresas del sector privado y gubernamental. Cubren áreas de importancia estratégica e internacional donde

probablemente se requiere la participación de los contadores profesionales en los negocios.

Al emitir estas guías con base en principios, IFAC busca fortalecer, mediante un enfoque común y consistente, aquellas áreas no cubiertas por las normas internacionales, pero que frecuentemente son del dominio de los contadores en los negocios. Asimismo, IFAC busca identificar con claridad aquellos principios que son generalmente aceptados internacionalmente y aplicables a organizaciones de cualquier tamaño, tanto en el comercio, la industria y la educación, así como en el sector público y no lucrativo.

Para una mayor información de todas las publicaciones en inglés emitidas por el PAIB Committee de IFAC hasta la fecha, así como las actividades y proyectos de este Comité, se puede consultar la página de IFAC: <http://www.ifac.org/about-ifac/professional-accountants-business>.



El Rostro Humano
de la Contaduría Pública

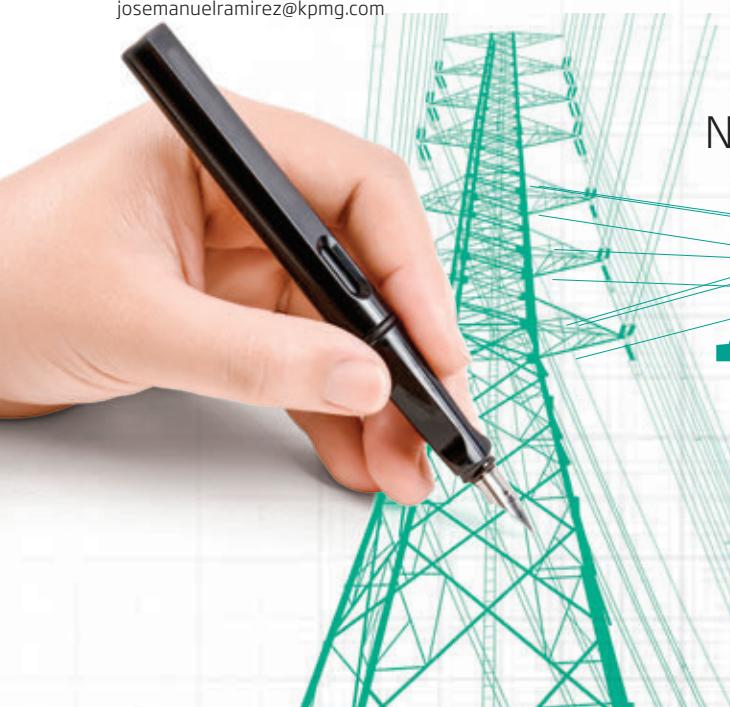


¡Una actitud de todos los Socios!

**Ayuda
a mejorar la
calidad
de vida de muchos
niños mediante
un donativo**

Informes

Srita. Carmen Rodríguez Ramírez
Tel. (55)1105 1910
crodriguez@colegiocpmexico.org.mx

C.P. y P.C.FI. José Manuel Noé Ramírez OntiverosSocio Líder de la Práctica Mexicana de Impuestos internacionales KPMG LLP
josemanuelramirez@kpmg.com**NUEVO ESQUEMA FISCAL PARA FIBRA E****ATRAE
INVERSIONISTAS**

Fibra E constituye un vehículo de inversión que permite monetizar activos que tengan flujos de efectivo predecibles y estables, debido a sus características y eficacia, es importante conocer las modificaciones a los requisitos y tratamiento fiscal.

Creados

durante la década de 1960 por el gobierno de los Estados Unidos de América, los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces, conocidos como REIT, por sus siglas en inglés, han sido utilizados de manera exitosa en el mundo con el fin de financiar proyectos de inversión inmobiliaria (REIT tradicionales); los cuales han evolucionado en función de los activos subyacentes por lo que hay diversos tipos de REIT, por ejemplo, aquellos para financiar proyectos de infraestructura para el sector energético (hidrocarburos, electricidad), incluso para infraestructura de energía renovable, mejor conocidos como REIT no tradicionales.

También en el mercado americano se han utilizado otros vehículos de inversión con características muy similares a las pretendidas para Fibra E, principalmente Limited Partnerships.

Además de las características financieras de dichos vehículos que los han convertido en instrumentos populares de inversión, así como muy eficientes para financiar a un mejor costo los proyectos, ha sido su régimen fiscal el que ha jugado un rol trascendental para alcanzar su popularidad.

Las premisas básicas de estos esquemas son por un lado el diferimiento del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se causa en transferencia "inicial" de activos que suceden en la conversión o creación del vehículo y por otro la distribución periódica de las ganancias generadas a los inversionistas, en al menos 90% de dichas ganancias, normalmente con menores gravámenes que las distribuciones de una empresa que no tiene acceso a este tipo de regímenes fiscales.

En 2004 se incorporó a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) la figura de los Fideicomisos para la Adquisición o

Construcción de Inmuebles (normalmente conocidos como Fibras), en el ejercicio 2006 se añadieron las Sociedades para la Adquisición o Construcción de Inmuebles conocidas como Sibras, este último fue derogado a partir de la entrada en vigor de la nueva LISR en 2014.

En septiembre de 2015, a través de la cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para el ejercicio fiscal de 2015, entraron en vigor las disposiciones aplicables a los Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura (Fibra E).

En términos generales, se puede decir que Fibra E constituye un vehículo de inversión que permite a los inversionistas monetizar activos que tengan flujos de efectivo predecibles y estables, logrando un menor costo de financiamiento, así como otorgar ciertos beneficios fiscales a aquellos inversionistas que busquen participar en proyectos energéticos y de infraestructura, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Vale la pena mencionar que bajo las reglas iniciales de Fibra E, el gobierno federal incorporó la ficción jurídica de la transparencia fiscal para proyectos de infraestructura y energía como lo han venido implementado otros países con el fin de eliminar niveles de tributación y lograr que el régimen fiscal sea más atractivo para los inversionistas.

A grandes rasgos, la estructura de Fibra E consiste en los siguientes componentes:

- **El patrocinador** contribuye las acciones de las Sociedades Promovidas a Fibra E.
- **A cambio, Fibra E** emitirá Certificados Bursátiles

Fiduciarios (CBFE) inscritos en el Registro Nacional de Valores a favor de los patrocinadores.

- **Cualquier inversionista**, incluyendo el público en general, podrá adquirir los CBFE a través de los intermediarios bursátiles.

DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES

Bajo las reglas publicadas inicialmente en septiembre de 2015, los principales beneficios para los inversionistas en Fibra E consisten en lo siguiente:

- **Los inversionistas residentes** en México únicamente deberán considerar en sus ingresos acumulables el resultado fiscal determinado y distribuido por Fibra E (en el caso de personas físicas, los ingresos deberán ser tratados como ingresos por actividades empresariales).

■ **En el caso de enajenación** de los CBFE, las personas morales acumularán la ganancia obtenida como resultado de disminuir del ingreso correspondiente al costo promedio de cada uno de los CBFE enajenados. Por su parte, la ganancia obtenida por las personas físicas por la enajenación de los CBFE se encontrará exenta de impuestos siempre y cuando la enajenación se realice a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o de los mercados reconocidos.

■ **Los inversionistas residentes** en el extranjero considerarán como pago definitivo del ISR la retención que les efectúe Fibra E a la tasa de 30% sobre el monto distribuido del resultado fiscal Fibra E. Eliminando así el segundo nivel de tributación correspondiente a la retención de 10% sobre utilidades distribuidas a residente en el extranjero.

■ **La ganancia obtenida** por la enajenación de los CBFE se encontrará exenta de tributación siempre y cuando la enajenación se realice a través de la BMV o a través de los mercados reconocidos.

■ **Las distribuciones** que realice Fibra E a favor de fondos de retiro o la ganancia por la enajenación de CBFE generada por dichos fondos, no se encontrarán sujetas al ISR, pues los fondos de retiro no se pueden considerar contribuyentes para efectos de dicho impuesto.

Bajo las reglas originales, el diferimiento del ISR por la transmisión de activos propiedad de la sociedad promovida al momento de la conversión era prácticamente nulo, representando un potencial costo y requiriendo flujo de efectivo adicional para la conversión.

Con la finalidad de mejorar el esquema fiscal aplicable a Fibra E, el 1 de abril de 2016 se publicó la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF para dicho ejercicio, entre las cuales se cambiaron las reglas 3.21.3.2 y 3.21.3.3 correspondientes a los requisitos y tratamiento fiscal de Fibra E. Dentro de estas destacan:

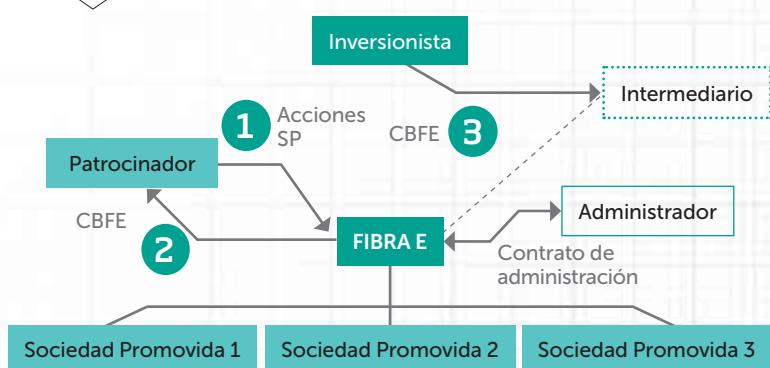
- **Actividades permitidas.** Las sociedades promovidas, además de aquellas actividades previamente establecidas en la RMF para 2015 ahora se incluyen las siguientes: tratamiento, mezclado, procesamiento, conversión y transporte de petrolíferos y petroquímicos o cualquier producto derivado del petróleo o gas natural, sin que abarque su enajenación, comercialización y expendio. De la misma forma, se incluyen las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, incluso cuando se realicen dentro del perímetro de un área contractual o de un área de asignación, siempre que estas no se realicen al amparo de un contrato o asignación.
- **Inversión en activos nuevos.** Se considerarán activos nuevos aquellos que tengan menos de 12 meses de haber sido puestos en operación en México, sin importar que hayan sido adquiridos previamente por la sociedad promovida. No se considerarán como activos nuevos los adquiridos o que se construyan en el curso normal de las operaciones de la sociedad promovida y que tengan la finalidad de reponer, reparar o adaptar activos o para cumplir con obligaciones contractuales al amparo de una concesión, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT) otorgue la autorización correspondiente.

■ **Aportación de sociedades promovidas al Fibra E.** La posible ganancia que resulte para los promotores por la transmisión de las acciones de las sociedades promovidas a Fibra E podrá ser diferida por el promotor, quien se encontrará obligado a acumular únicamente 15% de dicha ganancia en cada ejercicio fiscal a partir del ejercicio en que se efectúe la enajenación, siempre y cuando el promotor reciba como contraprestación CBFE emitidos por Fibra E. La ganancia diferida se deberá actualizar cada ejercicio.

■ **Ajuste a las deducciones.** Las sociedades promovidas no podrán deducir el gasto diferido que se origine por la adquisición de los activos relacionados con las actividades permitidas; tampoco podrán deducir los pagos por arrendamiento de terrenos o construcciones efectuados a quienes no estén obligados al pago del ISR, como los fondos de pensiones y jubilaciones, que gozan de la exención de este gravamen.»

El gobierno
incorporó la ficción jurídica
de la transparencia
fiscal para proyectos de
infraestructura
y energía.

ESTRUCTURA DE FIBRA E



► **Residentes en el extranjero.** La publicación aclara que los residentes en el extranjero no estarán sujetos al ISR por la enajenación de los CBFE cuando los mismos sean colocados entre el gran público inversionista y su enajenación se realice a través de mercados reconocidos.

► **Cuenta de capital de aportación.** La fiduciaria deberá llevar una Cuenta de Aportación de Capital (CUCA), misma que no será individualizada por cada tenedor de CBFE y deberá cumplir con ciertas reglas con respecto a su control, incremento y disminución, así como para el tratamiento de sus reembolsos. Los tenedores de los CBFE no considerarán como ingreso acumulable las distribuciones que provengan de la CUCA. Una vez agotado el saldo de dicha cuenta, los tenedores considerarán como ingreso acumulable las distribuciones que excedan de acuerdo con el régimen fiscal que le corresponda a cada uno de ellos.

Además, se incluye la posibilidad de que Fibra E readquiera sus propios CBFE, siempre que los certificados readquiridos no sean más de 5% del total de certificados emitidos, entre otros requisitos.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Durante el periodo de septiembre a abril, en el que estuvieron en vigor el primer paquete de reglas de Fibra E, este instrumento no logró captar la atención de los inversionistas o la propia industria identificó ciertas deficiencias en el modelo inicial, lo cual se tradujo en que a la fecha existe una baja participación en la creación de estos vehículos de inversión.

Gran parte de esto se debía a que bajo las reglas iniciales, los patrocinadores se encontraban obligados a reconocer ganancia o pérdida por la enajenación de los terrenos, activos fijos o gastos diferidos propiedad de la sociedad promovida, sin diferimiento alguno, lo cual representaría un costo y necesidad de flujo de efectivo adicional que no había sido contemplado en las proyecciones originales, pues debe recordarse que uno de los requisitos para

participar en Fibra E es que los proyectos se encontraran en operaciones.

Se espera que las modificaciones efectuadas a las reglas de la RMF brinden mayor claridad pero sobre todo hagan más atractivo el régimen fiscal aplicable a Fibra E, pues reflejan tanto las preocupaciones del sector privado como la intención original del Gobierno Federal de promover las inversiones en infraestructura y energía en México.

No obstante, una de las principales críticas al régimen es que el mismo se encuentra regulado a través de reglas de la RMF, mismas que pueden ser modificadas, abrogadas y derogadas sin necesidad de agotar un proceso legislativo, situación que genera cierto grado de incertidumbre para el inversionista de largo plazo, como lo son quienes participan en este tipo de inversiones.

CONCLUSIONES

La implementación de medidas que brinden estímulos y/o beneficios fiscales reflejan la intención del Gobierno Federal de promover la inversión en las áreas y/o actividades que se consideran prioritarias para el desarrollo económico del país, no obstante, escuchar a todos los involucrados y adoptar las mejores prácticas que en otros países han dado resultados exitosos en esquemas que son similares desde el principio del proceso de diseño del estímulo sería deseable, pues además de proveer un marco regulatorio más acorde con la realidad de negocios aceleraría la inversión en la industria o sector que se pretende promover, evitando esfuerzos que pueden ser percibidos como incompletos y que corren el riesgo de no ser utilizados y por lo tanto no lograr el fin último del estímulo.

La seguridad jurídica es uno de los elementos básicos que todo inversionista evalúa al momento de invertir, por lo que reflejar dicha seguridad en las disposiciones fiscales es elemental para atraer mayor inversión a nuestro país, sobre todo en el marco del otorgamiento de estímulos fiscales, por lo que es deseable que el régimen en análisis sea incorporado a la LISR a la brevedad posible.

Por último, es de destacarse que el éxito de los modelos equivalentes en otros países ha estado estrechamente ligado al número de estímulos fiscales y no fiscales que se otorguen a la industria promovida, por ejemplo, en el caso de la generación de energías sustentables o mejor conocidas como verdes (eólica y solar) diversos países en el mundo han otorgado un número importante de créditos fiscales a los cuales los inversores pueden acceder al utilizar vehículos transparentes (como lo será Fibra E), ayudando a que tal acceso mejore el rendimiento del inversor, por lo que sería deseable también contar con mayores estímulos fiscales para atraer más inversionistas y promover con mayor ímpetu la generación de energía sustentable. □



Octubre 26 al 28

Cuotas de inscripción

- Intermedia: **\$12,500 más IVA**
(hasta el 31 de julio)
- Final: **\$13,500 más IVA**
(hasta el 15 de octubre)

Incluye

- Transportación terrestre
(aeropuerto-hoteles-aeropuerto y hoteles-WTC-hoteles, durante los días del evento)
- Eventos técnicos y sociales en el centro de convenciones WTC
- Programa de acompañantes
- Material de trabajo
- Obsequios a convencionistas y acompañantes
- Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	TARIFA POR NOCHE
Galeria Plaza*	Habitación de lujo sencilla	\$1,890
	Habitación de lujo doble	\$2,136
Camino Real*	Habitación de lujo sencilla	\$2,169
	Habitación de lujo doble	\$2,482
Fiesta Americana Veracruz*	Habitación sencilla	\$2,263
	Habitación doble	\$2,523
Best Western*	Habitación sencilla o doble	\$1,260

*Estas tarifas incluyen desayuno tipo buffet, propinas e IVA

Sitios web de los hoteles:

Hotel Camino Real:
www.caminoreal.com/veracruz

Hotel Galeria Plaza:
www.brisas.com.mx/hotels/veracruz/

Contacto:

Aida Chávez: achavez@imcp.org.mx
Krizia Espinosa: convencion@imcp.org.mx

 Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Hotel Fiesta Americana Veracruz:

www.fiestamericana.com/es/web/fiesta-americana-veracruz

Hotel Best Western:

www.bestwestern.com.mx/hoteles/mexico/veracruz/boca-del-rio/boca/

Síguenos en:

 www.facebook.com/ConvencionIMCP

 [@convencionIMCP](https://twitter.com/convencionIMCP)

www.convencion.imcp.org.mx

Patrocinadores



C.P.C. y P.C.FI. Ma. de Lourdes Nabor Cadena
 Integrante del Consejo Editorial online de la revista Veritas
 lncm@prodigy.net.mx

CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE
 SEGURIDAD SOCIAL, INFONAVIT
 Y CONTRIBUCIONES LOCALES.

PAGO DE IMPUESTOS Y PLAZOS

Pago de cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Junio de 2016	El plazo para el cumplimiento y pago vence el 18 de julio de 2016												
Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de México. Junio de 2016	El plazo para el cumplimiento y pago vence el 11 de julio de 2016												
Pago del Impuesto Sobre Nóminas en el Distrito Federal. Junio de 2016	El plazo para el cumplimiento y pago vence el 18 de julio de 2016												
Fechas límite para la presentación de Avisos y Dictamen de Contribuciones Locales por el Ejercicio 2015 . * Electrónico ** En papel	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRIBUCIONES LOCALES</th> <th>AVISO</th> <th>DICTAMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>** Veracruz</td> <td>29 de abril de 2016</td> <td>29 de julio de 2016</td> </tr> <tr> <td>** Guerrero</td> <td>29 de abril de 2016</td> <td>31 de agosto de 2016</td> </tr> <tr> <td>* Edo. de México</td> <td>31 de julio de 2016</td> <td>31 de agosto de 2016</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRIBUCIONES LOCALES	AVISO	DICTAMEN	** Veracruz	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016	** Guerrero	29 de abril de 2016	31 de agosto de 2016	* Edo. de México	31 de julio de 2016	31 de agosto de 2016
CONTRIBUCIONES LOCALES	AVISO	DICTAMEN											
** Veracruz	29 de abril de 2016	29 de julio de 2016											
** Guerrero	29 de abril de 2016	31 de agosto de 2016											
* Edo. de México	31 de julio de 2016	31 de agosto de 2016											
Fechas límite para presentación de Avisos y Dictamen de IMSS e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) por el Ejercicio 2015 .	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>AVISO</th> <th>DICTAMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMSS</td> <td>2 de mayo de 2016</td> <td>30 de septiembre de 2016</td> </tr> <tr> <td>Infonavit</td> <td>2 de mayo de 2016</td> <td>1 al 31 de octubre de 2016</td> </tr> </tbody> </table>		AVISO	DICTAMEN	IMSS	2 de mayo de 2016	30 de septiembre de 2016	Infonavit	2 de mayo de 2016	1 al 31 de octubre de 2016			
	AVISO	DICTAMEN											
IMSS	2 de mayo de 2016	30 de septiembre de 2016											
Infonavit	2 de mayo de 2016	1 al 31 de octubre de 2016											
Modificación a las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) . Publicadas el 21 de abril de 2016 en el <i>Diario Oficial de la Federación (DOF)</i> .	<p>Las principales modificaciones son enunciativas mas no limitativas. Véase DOF del 21 de abril de 2016, en vigor a partir del 1 de julio de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas operadoras deberán proporcionar información a los trabajadores y a las Administradoras que lo soliciten a través de un centro de atención telefónica. • Las empresas operadoras deberán desarrollar y operar un portal de internet para los trabajadores donde puedan realizar la presolicitud para el registro de su cuenta individual, la presolicitud de domiciliación para el depósito de aportaciones de Ahorro Voluntario, solicitud automática de registro, impresión de la constancia para registro o traspaso a través de medios electrónicos. • Las empresas operadoras deberán certificar la información de las solicitudes de traspaso que reciban, así como validar el Expediente de Identificación del Trabajador, del agente promotor y del funcionario de la administradora, previa confronta en la Base de Datos Nacional SAR. 												
Artículos transitorios. Única. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el 1 de julio de 2016 . Con excepción a las modificaciones y adiciones a los artículos 177, 177 bis y 189, los cuales entraran en vigor el 1 de mayo de 2016 .													
DECRETO por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de los artículos 39,44 y 55 de la Ley del Infonavit . Publicadas el 27 de abril de 2016 en el DOF, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.	<p>Las principales Reformas son enunciativas mas no limitativas. Véase DOF del 27 de abril de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los créditos hipotecarios denominados en salarios mínimos, será la tasa de incremento al salario mínimo, sin que exceda la tasa de incremento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). • Los crédito hipotecarios denominados en pesos, será la tasa de interés nominal anual, que resulte de promediar de manera aritmética, los incrementos anuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor durante los últimos cinco años calendario. 												
Artículos transitorios. El Instituto podrá seguir otorgando créditos para la adquisición de vivienda que se actualicen con base en salario mínimo , en términos del sexto transitorio, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016 y hasta 720 días naturales posteriores a la entrada en vigor.													

C.P. Jorge Barajas Palomo

Expresidente del IMCP y Secretario Técnico del SUG

sarajab@prodigy.net.mx

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE AUDITORÍA INTEGRAL



*A Federico Gertz Manero
In memoriam*

Un poco

de historia siempre viene bien. Debemos citar a Cicerón: "La historia es maestra de la vida". Un investigador mexicano del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), José Joaquín Blanco, mucho más cercano y menos solemne, nos dice: "Se hace historia para avanzar en la interpretación del mundo, para defender principios y causas sociales... y también porque es placentero hacerlo; generalmente el historiador es un gozón de su trabajo".

Así era Federico: seguía en lo suyo por el gusto; y como la Contabilidad es el recuento ordenado del acontecer económico y jurídico de las personas y de las empresas, se hizo abogado, economista, contador e historiador, en suma, un observador de "potente telescopio que va hallando invisibles universos" como canta nuestro poeta González Martínez, y así se convirtió en un sabio del placer en que residen las mayores fuerzas de la historia.

Esta historia es relativamente reciente, pero ya es historia y con placer lo recuerdo.

En 1989 la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF) invitó a instituciones y organismos a integrar un grupo de trabajo para discutir los nuevos enfoques de la auditoría gubernamental y las implicaciones que su evaluación de la gestión pública, bajo criterios ampliados de eficacia, eficiencia y economía, podrían llegar a tener en las políticas y en la administración del Estado.

A la convocatoria respondieron el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Eduardo Argil), el Colegio de

Contadores Públicos de México (José Carlos Cardoso) y el Instituto Mexicano de Auditores Internos (Carlos A. Isoard, de inolvidable memoria, y Juan Manuel Portal), y el grupo trabajó activamente durante más de un año.

En ese contexto y a sugerencia del grupo la SECOGEF convocó al Primer Congreso Internacional de Auditoría Integral, que tuvo lugar en la Ciudad de México en octubre

En 1989 la SECOGEF invitó a instituciones y organismos a integrar un grupo de trabajo para discutir los nuevos enfoques de la auditoría gubernamental.

de 1992 y cuyo programa registró la intervención de expositores de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido y México como país anfitrión. Los ingleses hablaron de auditoría por el valor del dinero recibido (*Value for Money Audit*), los franceses de su auditoría del desempeño (*Verification sur la Performance*), los americanos de Es-

tados Unidos usaron varias veces la palabra *Accountability*, los canadienses aludieron a su *Comprehensive Audit* y el suscrito, que presentó una ponencia sobre la situación en Latinoamérica, habló de *Responsabilidad*.

Estos trabajos influyeron sin duda en que el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León en su discurso de toma de posesión el 1 de diciembre de 1994 dijera: Envíaré al Congreso de la Unión el proyecto para crear una nueva entidad de fiscalización, con el objetivo de "promover el desarrollo de una auténtica instancia de fiscalización superior" y de "perfeccionar los mecanismos de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos e instituciones, a efecto de hacer más clara y transparente la gestión del gobierno". 

Lic. José Luis Sánchez GarcíaIntegrante de la Comisión Representativa ante
Organismos de Seguridad Social
jl.sanchez@mysa.mx

IMPUSTO SOBRE NÓMINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

NATURALEZA Y RECIENTES ACTOS DE FISCALIZACIÓN

Este impuesto ha causado controversia entre el sector empresarial debido a la insistencia de los legisladores para agregar elementos ajenos a la naturaleza con la que fue creado, así como las dobles imposiciones.

Los impuestos

indirectos, como el Impuesto Sobre Nóminas (ISN) previsto en el actual Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF), desde su creación han sido seriamente criticados y combatidos judicialmente en más de una ocasión por el sector patronal y empresarial en nuestro país.

En el caso del ISN, la controversia es por la insistencia de los legisladores de los estados y de la Ciudad de México para agregar elementos a la base del impuesto que resultan totalmente ajenos a la naturaleza con la que fue creado, la cual tenía como primera finalidad gravar las erogaciones efectuadas por los patrones con motivo de la prestación de un servicio personal subordinado, es decir, gravar el salario pagado a los trabajadores, o cualquier otra remuneración

recibida con motivo del desempeño de su trabajo.

La controversia también ha radicado en la doble imposición que se presume ha surgido en algunos casos.

ANTECEDENTES

De la constante asesoría que se otorga a los patrones en el tema en cuestión, se ha advertido la existencia de diversos actos de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las cuales se han generado créditos fiscales por concepto de diferencias y/u omisiones en el pago del ISN.

La constante en esas actuaciones, consiste en la revisión general de la nómina de los patrones, a efecto de determinar la totalidad de egresos generados

con motivo del pago de salarios y demás prestaciones a la totalidad de los trabajadores, no importando en muchos casos el lugar o ciudad donde el trabajo se haya desarrollado.

FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Es el CFDF el que en su contenido establece cuáles serán los procedimientos que la autoridad fiscal puede iniciar para efecto de ejercer facultades de fiscalización, precisando los siguientes:

- [a] Visita domiciliaria.
- [b] Revisión de información fuera de una visita domiciliaria (revisión de gabinete).
- [c] Visitas de inspección y verificación.
- [d] Revisión electrónica.
- [e] Revisión secuencial de dictamen emitido por Contador Público Autorizado.

Debe señalarse que para el caso de aquellos patrones que dictaminan el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales, existe dentro del CFDF, disposición similar a la prevista en el Código Fiscal Federal, y a través de la cual se establece el beneficio para que estos patrones no puedan ser revisados directamente por la autoridad fiscal, sin que previamente se haya revisado el dictamen en cuestión, a excepción que este se haya presentado con abstención de opinión, opinión negativa, con salvedades que tengan implicaciones fiscales, o que dicho dictamen no reúna los requisitos establecidos en el citado Código.

Para el caso del ISN, el procedimiento más utilizado por la autoridad fiscal en la Ciudad de México ha consistido en la notificación de visitas domiciliarias, y desafortunadamente los actos de fiscalización se han realizado aún respecto de patrones dictaminados.

ISN Y SUS ELEMENTOS

A efecto de entender con exactitud el tema, y conocer la base sobre la causa el impuesto en cuestión, conviene en principio precisar el alcance y contenido de los artículos 156 y 158 del CFDF.

► **ARTÍCULO 156.** Se encuentran obligadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue.

Para los efectos de este impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:

► **ARTÍCULO 158.** El Impuesto Sobre Nóminas se determinará, aplicando la tasa de 3% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

Como se advierte en el contenido de los artículos, serán contribuyentes del ISN aquellas personas físicas o morales que

en el Distrito Federal realicen erogaciones en dinero o en especie con motivo de remunerar el trabajo personal subordinado, siendo la base del impuesto el total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal, y sobre las cuales se calculará 3% para la determinación del impuesto.

Como se ve, la parte fundamental de la generación del impuesto la constituyen las erogaciones que en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado realicen los patrones en el Distrito Federal.

Ahora bien, es importante señalar que dicha disposición se encuentra dentro de una norma tributaria que rige en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, y cuyos alcances en términos del artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solo tendrá efecto en su propio territorio, esto es, debe entenderse aplicable únicamente para los actos realizados en esta ciudad, y no así en territorio de otro estado.

En este sentido, debe entenderse entonces que las erogaciones a que hacen referencia dichas disposiciones, son aquellas que guardan absoluta relación con las actividades desarrolladas en la Ciudad de México, es decir, con el trabajo desarrollado en esta ciudad, y no así con la actividad que se realice en diverso Estado.

Lo anterior tienen razón de ser, ya que interpretar lo contrario llevaría a absurdos de recaudación sobre salarios pagados por actividades no desarrolladas en la Ciudad de México, pero que derivado de los avances de la Tecnología y la utilización de sistemas modernos de transmisión de datos, se han hecho desde cuentas bancarias abiertas en la Ciudad de México.

Bajo este tenor, es de gran ayuda atender al análisis realizado en la Jurisprudencia 2a. /J. 50/2014 (10a.), emitida por el más alto Tribunal, cuyo contenido rubro textual refiere: "Salario. el artículo 101, párrafo segundo, de la Ley Federal del Trabajo, al prever la posibilidad de que su pago se efectúe mediante depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico, no transgrede el numeral 123, Apartado a, Fracción x, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Legislación vigente a partir del 1 de diciembre de 2012)".

Conforme al criterio de Jurisprudencia que se precisa, el más alto Tribunal ha delimitado lo siguiente:

Para el caso del ISN, el procedimiento más utilizado por la autoridad de la Ciudad de México ha consistido en la notificación de visitas domiciliarias.

[1] Que resulta jurídicamente posible implementar como sistema de pago de salarios el depósito o la transferencia electrónica a una cuenta bancaria, dado que la norma constitucional no lo prohíbe.

[2] Que la introducción de los medios electrónicos como vía para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas o contribuyentes solo tiene por finalidad simplificar a los contribuyentes tal cumplimiento, pero no modificar el criterio del domicilio fiscal como lugar de vinculación de los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, y aunque la norma en cuestión resulta totalmente clara, en cuanto a generación de la base para el pago del impuesto, creemos que es necesario que los patrones delimiten de forma precisa en su contabilidad y registros los salarios pagados por concepto del trabajo generado en la Ciudad de México, y aquellos que aunque son pagados a través de una cuenta abierta en esta Ciudad, fueron prestados en diversa entidad federativa. 

Lic. Teresa González SuárezDirectora Ejecutiva Comercio Global EY México
teresa.gonzalez@mx.ey.com

REGLAS DE COMERCIO EXTERIOR

PUNTOS CLAVE DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN

Los cambios publicados tendrán impacto operativo en los procesos de importación y exportación; es indispensable que los contribuyentes estén al tanto de la más reciente publicación para que puedan optimizarlos.

La Primera resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2016 y sus anexos Glosario de Definiciones y Acrónimos, 1, 4, 10, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 fue publicada el pasado 9 de mayo en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) y entró en vigor al día siguiente con algunas excepciones.

En esta se efectuaron diversas modificaciones, adiciones y derogaciones a las reglas existentes hasta ese momento. A continuación se describen algunos de los cambios que, por el impacto y relevancia para los contribuyentes, resulta necesario tomar en consideración.

► **Esquema Integral de Certificación.** Se adiciona el título 7 denominado "Esquema Integral de Certificación", que como su nombre lo indica, integra las disposiciones que precisaban la operación del registro de empresas certificadas a que se refiere el artículo 100-A de la Ley Aduanera (LA), junto con las disposiciones relativas a la certificación en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS). De igual forma, añade la regla 3.1.29. que correspondía al registro para la revisión de origen.

Bajo este nuevo título se identifican tres tipos de registros de certificación:
[a] Esquema de Certificación de Empresas:

- Modalidad de IVA e IEPS rubros A, AA y AAA.
 - Modalidad Comercializadora e Importadora.
 - Modalidad Operador Económico Autorizado (OEA) bajo los rubros de Importador y/o Exportador; Controladora, Aeronaves, SECIIT, Textil, Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico.
 - Modalidad Socio Comercial Certificado.
- [b] Garantía del interés** fiscal de IVA y/o IEPS, mediante fianza o carta de crédito.
- [c] Registro del Despacho** de Mercancías en origen.

Dicho título destaca el beneficio de obtener la autorización inmediata al Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, bajo la modalidad de IVA e IEPS para los negocios que obtengan autorización bajo el régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico, sin embargo, la aprobación de dicha modalidad quedará sujeta al cumplimiento de las obligaciones específicas de la certificación.

En el caso de Certificación de Empresas bajo la modalidad de OEA resulta relevante el beneficio de cumplir con el llenado del Perfil de la Empresa, a través del registro al Programa Alianza Aduana Comunidad Comercial contra el Terrorismo (CTPAT, por su acrónimo en Inglés) bajo la figura de socio, otorgado por la

Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (CBP, por su acrónimo en inglés).

En transitorios, la autoridad refiere que aquellas empresas con autorización en el Registro de Empresas Certificadas, en los términos de la regla 3.8.1., apartados A, B, D y F, podrán seguir gozando de las facilidades durante la vigencia del último oficio de autorización notificado, e incluso, por el periodo en que se resuelva su solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

Las modificaciones relativas a la implementación del Esquema Integral de Certificación de Empresas entrarán en vigor 30 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución.

► **Causales de suspensión en los padrones.** Dentro de la resolución se adiciona como supuesto de causal de suspensión en los padrones, dejar de transmitir de manera electrónica información al Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG) conforme al Anexo 31 en el plazo establecido para tales efectos, aplicable a las Empresas Certificadas bajo la modalidad de IVA e IEPS, así como a aquellas que garanticen el interés fiscal mediante fianza o carta de crédito.

De igual forma, se agrega como supuesto de causal de suspensión en los padrones, que aquellos contribuyentes inscritos en el Sector 9, Apartado B, del Anexo 10 (oro, plata y cobre), que exporten bienes clasificados en las fracciones arancelarias 7404.00.01, 7404.00.02 y 7404.00.99 incumplan con anexar un



CD con archivos de texto plano que contenga: datos de sus socios, accionistas, domicilios, proveedores y clientes e información de uso industrial de la mercancía a exportar, entre otros.

▪ **Representante legal acreditado.** La resolución incorpora la definición de representante legal acreditado y, en consecuencia, modifica diversas reglas para adicionar la referencia, tanto al representante legal acreditado como a importadores o exportadores.

▪ **Regularización de mercancías.** En el caso de regularización de mercancías sin documentación, temporales vencidas y desperdicios, con el objetivo de avalar su legal estancia y tenencia, se posibilita el pago de impuestos y multas ante la aduana de elección del importador.

▪ **Rectificaciones de pedimentos.** Para efecto de solicitar la autorización para rectificar los datos contenidos en el pedimento (mediante escrito libre utilizando el formato "Autorización de rectificación de pedimento"), se mencionan ciertas precisiones, entre las que destaca la posibilidad de solicitarla, por única ocasión, ante la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior (ACAJACE) o ante la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas (ACAJA) de la Administración General de Aduanas (AGA), siempre que:

- Hubiera generado un pago de lo indebido, o bien, un saldo a favor. Excepto tratándose de la aplicación de preferencias arancelarias derivadas de Tratados de Libre Comercio o Acuerdos Comerciales.
- Existan cantidades afectadas

correspondientes a mercancías autorizadas en materia de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias (RyRNA), programas de Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) o Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

- Resalte necesario cambiar el régimen aduanero de las mercancías.
- El caso se trate de datos de identificación de vehículos con NIV clasificados en las subpartidas 8703.21 a 8703.24; 8703.31 a 8703.33 y 8703.90.

▪ **Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE).** A este respecto, se publican beneficios relacionados con las habilitaciones de nuevos RFE, el cobro de los servicios prestados a los operantes del comercio exterior (los cuales deberán efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI), así como la homologación de diversos beneficios publicados en el Decreto para el fomento del RFE y del régimen de recinto fiscalizado estratégico publicado en el DOF el 4 de febrero de 2016.

▪ **Reexpedición de mercancía.** En este rubro, la resolución aclara el procedimiento para realizar la reexpedición de mercancías de Franja y Región Fronteriza al centro del país, al establecer supuestos de importaciones definitivas que hubieran o no pagado contribuciones y cumplido con las RyRNA; de igual forma, destaca el caso de reexpedición de mercancías dañadas importadas como un todo, eliminando la obligación de contar con autorización de la ACAJACE para llevar a cabo este tipo de operaciones. 

¿Tú o tu despacho tienen un tema de interés para compartir con la Membrecía del Colegio?

Publícalo en

Veritas



Por ser Socio del Colegio puedes compartir artículos o estudios especializados, realizados por ti o tu despacho, sobre las áreas del ejercicio de la Contaduría Pública y verlos publicados en la edición online o impresa de Veritas.

finanzas
comercio exterior
negocios
sostenibilidad
auditoría
costos

gobierno corporativo
productividad
innovación
capital humano
control interno

Consulta los lineamientos y proceso de publicación.



Informes

Tel. (55) 1105 1900, Ext. 1651
dmancera@colegiocpmexico.org.mx
ngarcia@colegiocpmexico.org.mx

INNOVAR
INTEGRAR
INFORMAR

Lic. David Aarón Mancera Velasco
Asesor editorial
dmancera@colegiocpmexico.org.mx

LA EBC Y EL COLEGIO ROMPEN PARADIGMAS



El Mtro. Ricardo González Escobar, el Lic. Sandro García-Rojas Castillo y la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros rompieron paradigmas en las instalaciones de la EBC Campus Reforma.

ROMPIENDO paradigmas en los negocios fue el congreso que organizó la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) Campus Reforma el pasado miércoles 18 de mayo. En el auditorio Alejandro Prieto se reunieron estudiantes de diversas áreas como contaduría, finanzas, administración y comercio, además de especialistas en diversas materias afines.

La Presidenta del Colegio, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, cerró el ciclo de conferencias. En primera instancia retomó el término corrupción y desarrolló conceptos como romper y corromper, usando un diálogo dinámico y atractivo para los estudiantes, quienes no dejaron de atender lo que decía.

En seguida, se enfocó en cómo la corrupción aqueja al país por un nivel de percepción que se tiene internamente; mediante una gráfica mostró cómo se vive el problema en América Latina.

Más adelante, la Contadora explicó que la transparencia protagoniza una pieza fundamental para que el sistema logre consolidarse, ello acompañado de normas y reglas que incluyan sanciones para el castigo del deshonesto acto que daña el progreso e imagen de México.

El Sistema Nacional Anticorrupción fue retomado a partir de las ramas contables como la auditoría, y el rol del contador fue subrayado como parte del peritaje donde organiza, registra y emite información, e igualmente la utiliza e interpreta para una adecuada rendición de cuentas; además la audita para opinar sobre su proceso de acuerdo con reglas establecidas.

La Contadora aclaró que el acto corruptivo no solo se limita al desvío de recursos para los intereses particulares, sino que también abarca no aplicar eficientemente el uso de los mismos: "La corrupción está en el no hacer. Somos una sociedad más madura, más participativa y debemos tener sanciones para quienes incumplan", enfatizó.

La Presidenta fue reconocida por la C.P.C. Silvia Rosa Matus de la Cruz, Vicepresidenta de Comunicación e Imagen del Colegio y organizadora del evento, y por el Mtro. Ricardo González Escobar, Director de la EBC Campus Reforma.

Entre aplausos y agradecimientos, los alumnos despidieron un día lleno de aprendizaje.

En las
instalaciones de la
EBC, la Contadora
Rosa María Cruz
Lesbros ahondó
en el tema de
la corrupción y
cómo es que este
problema aqueja a
nuestro país.

El Congreso Rompiendo Paradigmas en los negocios también contó con la presencia experimentada del Lic. Sandro García-Rojas Castillo, Director General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; del Lic. Francisco Wilson, Socio Decano de PwC, y del Lic. Carlos

Hernández Vázquez, Coordinador de los Proyectos de Integridad y Combate a la Corrupción de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito.

LA FCA RECONOCE LA LABOR DOCENTE

LA FACULTAD de Contaduría y Administración de la UNAM otorgó el pasado 9 de mayo un reconocimiento como "Profesora Distinguida" a la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros por su destacado

desempeño en la materia de auditoría y su carrera como universitaria. De la mano del Dr. Juan Alberto Adam Siade, la Contadora recibió el presente que enaltece la labor contable.



▲ Los C.P.C. Felipe Pérez Cervantes y Rosa María Cruz Lesbros intercambiaron experiencias en las instalaciones del Colegio.

ESTRECHAN LAZOS CON EL CINIF

LA PRESIDENTA, Rosa María Cruz Lesbros, se reunió el 30 de mayo en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México con el C.P.C. Felipe Pérez Cervantes, Presidente del Centro de Investigación y Desarrollo del Consejo

Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), con el fin de consagrar la relación entre las instituciones y lograr un trabajo en conjunto que beneficie a todos los partícipes del campo de la Contaduría Pública.

LA AGENDA SE EXTIENDE HASTA TABASCO

EL INSTITUTO de Contadores Públicos de Tabasco invitó, el 28 de mayo, a la Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de México a impartir la ponencia *Cuenta pública*, donde estuvo presente el C.P.C. Gabriel Hernández León, Presidente del Instituto de Tabasco, quien la recibió calurosamente.



▲ Los C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros y Gabriel Hernández León.

SE REÚNE LA ZONA CENTRO

EL COLEGIO, en su Sede Bosques, fue el recinto para la reunión de los presidentes de cada uno de los colegios que integran la Zona Centro demarcada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos: el Colegio de Contadores Públicos de México, de Hidalgo, del Valle de Toluca, de Morelos y Regional Hidalguense.



▲ El C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, el L.C. y P.C.C.A. Benjamín Reyes Torres y el Dr. René Humberto Márquez Arcila.

EL COLEGIO EN YUCATÁN

LA PRESIDENTA del Colegio fue invitada el pasado 21 de mayo por el Colegio de Contadores Públicos de Yucatán para impartir la conferencia *Conac, ¿hacia dónde vamos?*, donde se dieron cita el Vicepresidente de Desarrollo Profesional,

el C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana; el Auditor Superior del Estado, el Dr. René Humberto Márquez Arcila, y el Vicepresidente de Vinculación Universitaria, el L.C. y P.C.C.A. Benjamín Reyes Torres.

Lic. Jonathan García Butrón y Lic. David Aarón Mancera Velasco
Asesores editoriales
redaccionveritas@colegiocpmexico.org.mx

ENTRE CONTADORES Y ESPECIALISTAS COMUNICACIÓN ABIERTA

Semana Nacional de Contabilidad y Transparencia Gubernamental
Foro de Fiscalización para grandes contribuyentes | Repatriación de capitales
Auditoría a Créditos Externos de OFI | Maratón de Finanzas EY 2016



Especialistas desarrollaron temas de interés para los profesionales de la Contaduría durante la XIII Semana Nacional de Contabilidad y Transparencia Gubernamental.

CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA

El Aula Magna del Colegio de Contadores Públicos de México fue el recinto que recibió a diversos especialistas en la *XIII Semana Nacional de Contabilidad y Transparencia Gubernamental*, organizada por la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, la cual se llevó a cabo del 23 al 26 de mayo y que tuvo como objetivo abordar temas de actualidad relacionados con la Contaduría Pública y profesiones afines.

La Presidenta del Colegio, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, inauguró el magno evento. Los socios presenciaron pláticas de alto nivel con la exposición de la C.P. Laura Cedano Hernández,

Directora de Normas en la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien basó su exposición en los objetivos y las actualizaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Enseguida, el C.P. Nicolás Domínguez García, Director General de Normatividad Contable en la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, quien destacó algunos temas estratégicos como el Sistema Nacional Anticorrupción.

La tercera expositora fue la Lic. Martha C. Reynoso Casas, Directora General Adjunta de Armonización Contable en la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, mientras que el Ing. Jorge Carrillo Alarcón, Subtesorero de

Contabilidad y Control Operativo en la Tesorería de la Federación, fue el último conferencista de la sesión.

Para el martes, el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro, expuso los retos en las entidades federativas para la implementación de la Ley de Disciplina Financiera.

El Mtro. Alfonso Chávez Fierro, Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, y la C.P. Marcela Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, expusieron la *Armonización contable como instrumento para unificar la información de estados y municipios y la Ley de Disciplina Financiera para estados y municipios*, respectivamente.

El tercer día de la Semana continuó con su alto nivel en el Aula Magna con la participación del C.P. Raúl Sánchez Kobashi, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y el Lic. Ismael Camargo Mata, Director General Técnico del Sistema Nacional de Transparencia.

El Sr. Jorge Barrera Reyes, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y el Dr. Enrique Cárdenas Sánchez, Director Ejecutivo del Centro de Estudios Espinosa



◀ La C.P.C. Georgina Arias Ramírez respondió las preguntas que le hizo el público sobre el tema que expuso: *Consolidación y Régimen opcional para grupos de sociedades*.



El C.P. Benito Figueroa Mendoza y el Lic. Pablo Javier Corvera Caraza, durante su participación en el 3er Foro de Fiscalización.

Yglesias, concluyeron la jornada con temas referentes a la transparencia y la Ley 3de3.

La Semana cerró el jueves 26 con la presencia del Dr. David Manuel Vega Vera, Auditor Superior de la Ciudad de México, quien nombró a su tema principal *Política de Alianza para el Gobierno Abierto*. Tanto los antecedentes como el desempeño de la transparencia y el gobierno abierto se desglosaron en los planos internacionales y nacionales.

El Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Diputado Local por el PAN en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada del InfoDF; el Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del InfoDF; el Lic. Miguel Castillo Martínez, Director Ejecutivo de DAI & Data Consultores, y el Presidente de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, concluyeron una magnífica *XIII Semana Nacional de Contabilidad y Transparencia Gubernamental*.

FISCALIZACIÓN PARA GRANDES CONTRIBUYENTES

En el Colegio se realizó el 24 de mayo el *3er Foro de Fiscalización para grandes contribuyentes*, en el cual autoridades del SAT dieron a conocer las nuevas tendencias de fiscalización y los criterios de recaudación aplicados en

la administración para esta categoría tributaria.

Los coordinadores de este evento fueron el Mtro., L.C. y P.C.FI. Eduardo Marrero Pineda, Coordinador del Comité Técnico de Comisiones Fiscales; el C.P. y P.C.FI. Raúl Morales Medrano, Presidente de la Comisión Fiscal, y el L.C.P. y P.C.FI. Miguel Ángel Tavares Sánchez, Coordinador de Cursos de la Comisión Fiscal.

En esta ocasión, el C.P.C. y P.C.FI. Álvaro Cordón Álvarez, Vicepresidente de Desarrollo y Capacitación Profesional, fue el encargado de inaugurar el foro. En su discurso resaltó que lo más importante en este

tipo de eventos es la comunicación que se genera de manera abierta y recíproca entre las autoridades del SAT y los contribuyentes.

Asimismo, el Lic. Óscar Molina Chie, Administrador General de Grandes Contribuyentes del SAT, acompañó al Contador Cordón para dar la bienvenida a los asistentes, con un emotivo e interesante mensaje enfocado al tema central del foro.

Para comenzar con la ronda de ponencias, la C.P.C. Georgina Arias Ramírez, Administradora Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades del SAT, y el

C.P.C. y P.C.FI. Juan Alberto Torres Romero, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio y Socio en KPMG Cárdenas Dosal, expusieron *Consolidación y Régimen opcional para grupos de sociedades*. Al final de su presentación respondieron de manera clara las preguntas que expusieron los asistentes.

En el Foro de Fiscalización, las autoridades del SAT dieron a conocer las nuevas tendencias de fiscalización y recaudación del organismo.

Vela Ríos, Expresidente de la Comisión de Precios de Transferencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), quienes a manera de debate resolvieron las dudas más importantes.

Después de un breve receso, se presentó el C.P. Benito Figueroa Mendoza, Administrador Central de Fiscalización del Sector Financiero del SAT, para hablar sobre el *Sistema Financiero*. Acompañado por el Lic. Pablo Javier Corvera Caraza, integrante de la Comisión Fiscal y Socio en Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., el Contador Figueroa expuso las resoluciones más importantes. »



El Lic. Óscar Molina Chie dio la bienvenida a los asistentes en la conferencia sobre Fiscalización.



Diversos temas relacionados con la fiscalización para los grandes contribuyentes fueron abordados por el C.P. Luis Antonio González Flores, Administrador Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos del SAT, y por el C.P.C. y P.C.FI. Raúl Moreno González, integrante de la Comisión Fiscal y Socio en Mancera.

La Lic. Jaqueline Vargas Arellanes, Administradora Central de Fiscalización Internacional del SAT, y el C.P.C. y P.C.FI. Ignacio Sosa López, Expresidente de la Comisión Fiscal, profundizaron sobre los asuntos más importantes en materia de fiscalización a grandes contribuyentes que involucran el tema de fiscal internacional.

Para cerrar el 3er Foro de Fiscalización para grandes contribuyentes, el Lic. Eduardo Enrique Díaz Guzmán, Administrador Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes del SAT, en compañía del Lic., C.P. y P.C.FI. Pablo Cervantes García, integrante de la Comisión Fiscal y Gerente de Impuestos Corporativos en PwC, expuso lo más relevante y actual en cuanto a una programación de auditoría se refiere. La Presidenta del Colegio clausuró el Foro y agradeció la presencia de las autoridades.

REPATRIACIÓN DE CAPITALES

Uno de los objetivos primordiales que tiene el Servicio de Administración

Tributaria (SAT) es el de promover las inversiones en el país y para ello se busca la regularización fiscal de los contribuyentes mexicanos (personas físicas o morales), que cuentan con recursos económicos en el extranjero, esto como resultado de la Ley del Cumplimiento Fiscal Relativas a Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) y del acuerdo sobre intercambio de información uniforme de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

El encargado de describir el programa de facilidades fiscales para apoyar a los contribuyentes con dichas inversiones fue el C.P.MI. Carlos Enrique Orozco Felgueres, Presidente en Orozco Felgueres y Asociados e integrante de la Comisión de Sector empresarial, quien en el *Desayuno conferencia: Repatriación de capitales o regularización de sus inversiones en el extranjero ante el SAT*, organizado el 26 de mayo, detalló los antecedentes de repatriación de capitales, a los sujetos beneficiados, los objetivos y beneficios, así como los requisitos de los ingresos y de la repatriación y el destino de las inversiones.

En un desayuno conferencia que se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Marquis, el Contador Orozco expresó:

"La mayoría de los empresarios mexicanos realizan inversiones financieras en el extranjero, principalmente en Estados Unidos de América, con la intención de crear una reserva patrimonial, pero sin cumplir con sus obligaciones fiscales –formales y de pago–, lo que representa un riesgo en el contexto actual, haciéndose indispensable evaluar las diferentes alternativas de solución".

Durante el Desayuno conferencia se describieron las facilidades fiscales para apoyar a los contribuyentes con inversiones en el extranjero.

Asimismo, el Contador Orozco comentó que los recursos que se retorne a territorio nacional no se considerarán para los efectos del artículo 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se tomen en cuenta las fechas en que se depositen o inviertan en una institución de crédito o casa de bolsa de territorio nacional.

Con respecto a las inversiones de los recursos, explicó que "se considera que los recursos se invirtieron en el país cuando sean destinados a la adquisición de bienes de activo fijo; investigación y desarrollo de tecnología y pago de pasivos con partes independientes".

Posteriormente, el Contador Orozco, a través de casos prácticos y en un foro abierto de preguntas y respuestas, dio por concluida su participación, evento que coordinó el C.P.C. René del Castillo Montoya, Socio de Ro Arce del Castillo



El C.P.C. Otoniel García Ramos durante su presentación en el curso-taller Auditoría a Créditos Externos de Organismos Financieros Internacionales (OFI).



Estudiantes de la FCA UNAM fueron los ganadores del primer lugar del Maratón de Finanzas EY 2016.

e integrante de la Comisión de Sector Empresarial del Colegio. El encargado de darle un reconocimiento por su participación fue el Presidente de la Comisión Sector Empresarial, el C.P.C. y P.C.FI. Fermín Martínez González.

AUDITORÍA A CRÉDITOS EXTERNOS DE OFI

El 27 de mayo, en el Colegio se llevó a cabo el evento *Auditoría a Créditos Externos de Organismos Financieros Internacionales (OFI)*, el cual estuvo coordinado por el C.P.C. y P.C.CA. Rodolfo Carlos Pérez Garrido, Vicepresidente de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, quien presentó el objetivo de este curso-taller, así como a los distinguidos especialistas y autoridades que se presentaron en este evento.

El primer expositor fue el C.P. Jesús Luis Gómez Menéndez, Subdirector de Operaciones de Agentes Financieros en Nacional Financiera, quien analizó la función del agente financiero en la supervisión del cumplimiento de los arreglos de gestión financiera para proyectos OFI (arreglo de auditoría independiente).

El Mtro. y L.C. Artemio Jesús Cancino Sánchez, Director General de Auditorías Externas en la Secretaría de la Función Pública, expuso de qué manera el auditor externo lleva a cabo su trabajo en el sector público.

Posteriormente, el tema *Auditoría externa para proyectos OFI* fue abordado

por cuatro especialistas de primer nivel: Daniel Chalupowicz, Consultor Financiero del Banco Mundial - México; C.P.C. Luis Barajas González, Consultor de Gestión Financiera en Banco Mundial- México; Germán Zappani, del Banco Interamericano de Desarrollo-Méjico; Lic. Rafael Martín Flores Terrazas, Especialista en Sistemas de Gestión Financiera y Auditoría en Banco Interamericano de Desarrollo-Méjico.

Más tarde, el C.P.C y P.C.CA. José Alfredo Monterrubio, Socio Director de Monterrubio y Asociados, analizó las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) relevantes para las auditorías externas a créditos otorgados por los OFI. Después, el C.P.C. y P.C.CA. Roberto E. Fariñas Subías, integrante de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio, se presentó con el tema *Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos valorados*, para exponer el contenido de las NIA 315, 330 y 620.

Por último, el C.P.C. Otoniel García Ramos, Socio de Salles Sainz-Grant Thornton, expuso cómo se elabora un dictamen de auditoría sobre proyectos financiados por OFI, así como las consideraciones especiales para su elaboración.

MARATÓN DE FINANZAS EY 2016

El 19 de mayo se llevó a cabo uno de los maratones del conocimiento más competitivos del Colegio. El Maratón de

Finanzas EY 2016 congregó a más de 200 estudiantes de Contaduría Pública, provenientes de 17 universidades, quienes entusiasmados llegaron a la cita con el firme propósito de enaltecer el nombre de su casa de estudios.

Antes de iniciar la competencia, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Colegio, dio un breve mensaje de bienvenida a los estudiantes y agradeció a los patrocinadores y a la Comisión de Finanzas su apoyo para la realización del Maratón de Finanzas EY 2016. Después, el L.C. y P.C.CA. Benjamín Reyes Torres, Vicepresidente de Vinculación Universitaria, inauguró formalmente el evento.

La primera fase de la competencia consistió en un examen escrito con 37 reactivos -37 kilómetros del maratón- que los equipos tuvieron que resolver de la manera más acertada para acumular la mayor cantidad de puntos y así acceder a la siguiente ronda.

En la fase final, los integrantes del jurado eligieron preguntas al azar y de forma aleatoria designaron al equipo que debía contestarla. El resultado fue un empate entre dos equipos, los cuales compitieron a muerte súbita.

El Contador Reyes dio a conocer los tres equipos ganadores. El primer y tercer lugar fue para la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; el segundo lugar lo obtuvo la Escuela Bancaria y Comercial Campus Tlalnepantla.

Lic. Jonathan García Butrón y Lic. David Aarón Mancera Velasco
 Asesores editoriales
 redaccionveritas@colegiocpmexico.org.mx

DÍA DEL CONTADOR

EL GREMIO CELEBRA EN GRANDE

Con motivo del 25 de mayo, el Colegio de Contadores Pùblicos de México festejó con tres eventos que congregaron al gremio: Congreso de la Contaduría Pública, Noche de Concierto en el Teatro de la Ciudad y la Gran Paellada 2016.



De izquierda a derecha, el Abogado Luis Manuel Díaz Mirón, el C.P.C. Parménides Lozano, el C.P. y P.C.FI. Rubén Efraín Lechuga, la C.P.C. Rosa María Cruz, el C.P.C. y P.C.FI. Álvaro Cordón, el C.P.C. y P.C.FI. Francisco Xavier Hoyos y el C.P.C. y P.C.FI. Víctor Keller.

CONGRESO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA 2016

¡El Día del Contador lo festejamos capacitándonos! Por ello, el 25 de mayo se llevó a cabo el *Congreso de la Contaduría Pública 2016* en el Colegio de Contadores Pùblicos de México, organizado por el C.P.C. Parménides Lozano Rodríguez, Coordinador del Comité Técnico de Comisiones Normativas, y por el L.C. y P.C.FI. Eduardo Marroquín Pineda, Coordinador del Comité Técnico de Comisiones Fiscales.

La C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Colegio, inauguró el Congreso con un discurso emotivo, y aprovechó la ocasión para felicitar a los presentes: "Es un gusto estar con ustedes y celebrar este día con un programa tan interesante, preparado especialmente para festejarnos, y así compartir

entre nosotros, como profesión, lo que sabemos".

El primer expositor fue el C.P.C. y P.C.FI. Francisco Xavier Hoyos Hernández, Socio Líder de Impuestos en Sector Financiero en Deloitte, quien abordó el tema *Mitos y realidades de la repatriación de capitales*. El Contador Hoyos profundizó sobre los efectos cambiarios para las personas morales y las físicas, y analizó la repatriación de capitales en diversas disposiciones fiscales.

Posteriormente, el *Enfoque legal de los contratos de outsourcing* fue analizado por el Abogado Luis Manuel Díaz Mirón Álvarez, Rector de la Escuela Libre de Derecho. Explicó que el uso del *outsourcing*, un tema muy debatido que presenta muchas variantes y derivaciones, es un abuso cuando deja de ser la excepción y se convierte en regla en las empresas,

provocando una simulación de relaciones laborales y una política de engaño.

El C.P.C. y P.C.FI. Víctor Keller Kaplanska, Expresidente del Colegio de Contadores Pùblicos de México, presentó la ponencia *FATCA y el intercambio de información*. Analizó cuáles son las reglas del FATCA, a quiénes se aplican y las obligaciones que establecen.

El *Perfil del Directivo de Alto Rendimiento* fue el tema que abordó el C.P. y P.C.FI. Rubén Efraín Lechuga Santillán, Director General del Instituto Superior de Estudios Fiscales (ISEF). Considerando como piedra angular del éxito a la ética, el Contador Lechuga expuso las normas a seguir para alcanzar la cumbre directiva, con base en tres valores: materiales, intelectuales y espirituales.

Por último, el evento concluyó con la presentación del Dr. Eduardo Garza Cueillar, Director y Socio Fundador de Síntesis, Consultores en Procesos Humanos, quien ahondó en la *Revisión ética: del nivel personal al organizacional*. Para el Dr. Garza, las organizaciones que merecen el adjetivo de "éticas" son aquellas en las cuales las reglas de la organización nunca deben excluir la dignidad de las personas.

NOCHE DE CONCIERTO EN EL TEATRO DE LA CIUDAD

Por la tarde del 25 de mayo, los contadores vivieron grandes momentos en uno de los lugares más emblemáticos de la



► La cantante Andrea Básef, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, la artista Emma Sofía Peraza y la C.P.C. Angelina Adela Arellanos en la Noche de Concierto.



El Contador Horacio Rocha preparó una paella valenciana.

Ciudad de México, el *Teatro de la Ciudad, Esperanza Iris*.

La encargada de recibir en su día a los contadores y sus acompañantes en el recinto fue la C.P.C. Angelina Adela Arellanos Robledo, Vicepresidenta de Promoción y Membrecía, quien se dirigió a los ayeres de la profesión con referencia en el primer Contador de México, Fernando Diez Barroso, para posteriormente abrir el telón. "Disfruten la velada que fue preparada con mucho cariño para ustedes por el personal del Colegio".

Acompañados de sus seres queridos, los contadores disfrutaron por la noche de un performance de danza aérea ejecutado por la artista Emma Sofía Peraza. Después, se dio paso al deleite auditivo con las canciones de jazz y boleros que interpretó Andrea Básef.

Cientos de asistentes se dieron cita para festejar el Día del Contador en el Centro Histórico de la Ciudad de México y pasar una excelente noche en compañía de colegas, familiares y amigos.

Finalmente, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Colegio, agradeció el apoyo de las autoridades de la Ciudad de México y felicitó al público y a las dos artistas que cumplieron en el escenario. "Quiero agradecer a las personas que hicieron posible este evento y a quienes nos divirtieron esta noche y nos hicieron pasar un buen rato. Continuemos celebrando este día de la Contaduría Pública".

GRAN PAELLADA

Para cerrar la conmemoración del Día del Contador, el pasado 28 de mayo, el Colegio se enriqueció con deliciosos ingredientes que se conjugaron en las paellas que prepararon los socios con motivo de esta tradición anual, que este 2016 cumplió su vigésimo tercer aniversario.

El Jefe Comercial del Colegio, el Lic. Jorge Gómez, cedió el micrófono a la Presidenta del Colegio, la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, quien inauguró la festividad que congrega a los socios y sus familiares.

Los encargados de amenizar la velada de la tarde, mientras los asistentes comenzaban a degustar las deliciosas tapas y paellas, fueron el saxofón de Juany y la presentación de Luis Voces.

En seguida, los paelleros participantes se llevaron el mejor reconocimiento de los asistentes: un fuerte aplauso por las deleitables paellas que prepararon. La Contadora Angelina Arellanos aprovechó el momento para otorgarles un premio por su participación; además agradeció a todos los patrocinadores el apoyo brindado.

Posteriormente, Jaime Varela, mejor conocido en el medio artístico como "El doble de Juan Gabriel", puso a bailar a los asistentes al son del mariachi con los temas más emblemáticos del *Divo de Juárez*; después de una hora, la emoción

PATROCINADORES DEL EVENTO

- Aspel
- Sport City
- Microsip
- José Cuervo
- CONTPAQi
- 2 Veinte
- Ópticas LUX
- FIESTAMERICANA
- UniCCo
- Quálitas
- Cantina La Veracruzana
- El café y sus delicias
- La casa del vino
- Learnex
- HONDA DAYTONA Cuajimalpa
- Escultural, precioso hoy... invaluable mañana
- J. García López, casas funerarias
- Look sport
- VIAJES IBEROAMÉRICA
- TDU
- SUZUKI INTERLOMAS
- KIA
- Plumas Aurora
- IDC

se hizo presente cuando comenzó la rifa, en la que una moto fue el premio mayor.

La Vicepresidenta de Promoción y Membrecía clausuró la reunión a la que asistieron más de 500 contadores para festejar su día. ♦

Dra. María Caridad Mendoza BarrónAcadémica del Departamento de Estudios Empresariales
Universidad Iberoamericana
caridadmendozab@gmail.com

RETO DE LAS ORGANIZACIONES

EL VALOR DE LA CONFIANZA

La imagen como reflejo de la identidad y esta última como la esencia de la empresa, son dos elementos que deben fortalecerse y conjuntarse para generar la confianza, tanto interna como externamente, pues al final repercutirá en el desempeño de la organización.



Las empresas se enfrentan a nuevos retos para su subsistencia por los problemas actuales a nivel mundial. Estos incluyen no solamente aspectos económicos, y los relacionados con la creación de valor de los directivos para atender la demanda de los accionistas, factores que habían sido fundamentales para las empresas, pero ahora también se le da gran relevancia a la atención de aspectos relacionados con factores sociales y ambientales.

Todas las organizaciones desarrollan sus actividades de manera que les permiten establecer relaciones para ser competitivos y mejorar su desempeño dentro de una dinámica mundial que no puede detenerse. Están formadas por distintos miembros que conforman la organización y son quienes trabajan para realizar distintas funciones, orientadas a la atención de una determinada necesidad social y dentro de la cual se desarrollan y van definiendo su comportamiento dentro de ellas.

CREDIBILIDAD Y CONFIANZA

Bajo este contexto, se requiere reorientar la actuación de las empresas con un

sentido más humanista, esto es, donde se integren aspectos relacionados con la naturaleza y las actividades que realizan los miembros de la organización y su desempeño.

Por consiguiente, se hace patente que el modelo de gestión a seguir en las organizaciones debe establecer estrategias orientadas a su permanencia en el mercado, a la búsqueda de crecimiento, al aseguramiento de la mejora continua, a la generación de valor para la empresa y su sostenibilidad, entre otras.

Las organizaciones deben replantear su misión y visión, atendiendo la necesidad social definida para esta, que le permita llevar a cabo el proyecto para el cual fue constituida, impactando en todas las acciones, conductas que le permitan atender las expectativas que la sociedad tiene para ella.

Cuando el modelo de gestión es permeado busca atender estas necesidades y cuando está sustentado en la cultura organizacional y reconocida por los valores y comportamiento ético de sus miembros, dará certeza a la sociedad del cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídos, y generará confianza.

El punto de partida de la democracia es la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Es un factor clave de éxito y representa un valor para el logro de objetivos, tanto sociales como económicos, y por consiguiente en las relaciones que se dan entre los individuos.

El concepto de confianza es plural y tiene diversas consideraciones y se toma como factor crítico en las relaciones exitosas; sin embargo, este concepto puede ser entendido a partir de dos enfoques:

- **Credibilidad o competencia.** Creenza, sentimiento o una expectativa respecto a la otra parte de su relación, que procede de la pericia de esta, de su fiabilidad y de su racionalidad.

- **Benevolencia o intenciones futuras.** Mantener una actitud positiva hacia la buena voluntad y la fiabilidad en una situación arriesgada de intercambio.

La credibilidad abarca la consistencia, la estabilidad y el control sobre el patrón de comportamiento exhibido, mientras que la benevolencia incluye las cualidades, intenciones y características atribuidas dentro de una relación y no a un comportamiento en particular; sin embargo, en cuanto a la confianza bajo

Herramientas para el éxito



el enfoque de credibilidad o competencia, una nueva visión empresarial reconoce la conveniencia de considerar la importancia de algunos factores intangibles que permitan generarla, es decir, lo inmaterial sobre lo tangible, lo cual debe ser tomado en cuenta por la organización durante el proceso de planeación, pues estos factores son los que percibe la sociedad.

Estos aspectos consideran: la identidad, imagen, buena reputación, los valores organizacionales, la cultura organizacional, la marca, gestión del conocimiento, retención de clientes

y gestión de proveedores, entre otras muchas más. Por lo que se considera que se ha invertido el valor de los activos, predominando los activos intangibles sobre el capital, la producción y la organización, pues estos son más difíciles de cuantificar, pero son los que más añaden valor para la organización.

La imagen es el reflejo de la identidad; sin embargo, la imagen que se transmite llega a ser la realidad que conocen

los grupos cercanos a la organización, esta debe gestionarse, tanto internamente como externamente, de tal manera que se convierta en un factor estratégico y de competitividad; mientras que la identidad representa la esencia de la empresa, también es la fuente de la reputación que

tiene la organización, que uniéndose al comportamiento de la misma y reflejándose en su misión, visión y proyecto empresarial, permea en el comportamiento corporativo y su cultura.

De esta manera se considera que la organización debe generar confianza mutua entre

la empresa y los grupos con los que se relaciona, ya que esta tiene implicaciones en el desempeño y la eficiencia de la misma, potencializando los beneficios directos de la relación existente. La confianza actúa como promotor de éxito en las relaciones mediante la reducción de la incertidumbre, disminución de costos de transacción, la reducción de comportamientos oportunistas y facilitando la resolución de problemas. ●

El punto de partida de la democracia es la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Es un factor clave del éxito.

La dinámica de la contabilidad y la economía mundial exigen constantemente al rubro académico colocarse en paralelo con el ejercicio profesional. Por lo anterior, la opinión de los estudiantes de Contaduría debe de ser tomada en cuenta para emplear acciones que satisfagan los objetivos de esta comunidad al interior de las aulas.

Jonatan Neiva Ardila, estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración en la UNAM, subraya que la carrera de Contaduría en México cuenta con un avance considerado y relevante frente a la economía del país, no obstante, apunta que uno de los desafíos es la internacionalización de las normas vigentes.

El estudiante de octavo semestre remarca algunas diferencias entre el área de especialidad y otros países, pues afirma que la formación de los profesionales y la normatividad, frente a un avance global, logran resaltar entre el primer y tercer mundo.

Sobre las herramientas que le hacen falta al Contador mexicano, Jonatan resalta la autonomía al realizar estudios y especialidades. Manifiesta su pensar sobre el papel de las universidades que imparten Contaduría, que brindan una formación cognoscitiva sin hacer de lado la mejora de los métodos de enseñanza.

Finalmente, Jonatan extiende una invitación a todos los estudiantes de Contaduría a dedicarse y comprometerse con la profesión para alcanzar el éxito. ■

Lic. Jonathan García Butrón

Asesor Editorial

jgarcia@colegiocpmexico.org.mx

*SI TIENE DUDAS... PREGUNTE*

RETROCOLECTIVA DE MÓNICA MAYER

El MUAC presenta la primera retrospectiva de esta artista mexicana, en la que el espectador podrá conocer la historia del arte contemporáneo desde lo no-patriarcal y bajo la óptica del feminismo.

Mónica

Mayer es un referente imprescindible para el arte contemporáneo y para el feminismo en México. Perteneció al colectivo Polvo de Gallina Negra, uno de los grupos más influyentes del arte mexicano en la época post 68 y su producción ha continuado activa hasta la fecha. El Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) presenta su primera retrospectiva y, en palabras de Cuauhtémoc Medina, curador en jefe del MUAC, la primera

muestra de una artista feminista en dicho museo. En su carácter de retrocolectiva, la exposición engloba no solo la obra de Mayer, sino las obras colectivas, participativas y activadas, que tienen como cómplices a artistas como Maris Bustamante, Víctor Lerma, María Rodríguez Cruz y Liz Misterio, entre otros.

A través de la trayectoria de Mayer conocerás la historia del arte contemporáneo desde lo no-patriarcal. Comprenderás qué es el performance, las peculiaridades

La exposición
también engloba
las obras de
artistas como
Maris Bustamante
y Víctor Lerma.



Ballet Folklórico de México ORGULLO MEXICANO

El Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández se presenta con el espectáculo *Orgullo Mexicano* en el Auditorio Nacional. Acude el 6 de agosto con toda tu familia a disfrutar de la compañía de danza folklórica más importante del país y siente la música y coreografías más

representativas de distintas regiones de la República.

Visita:

Auditorio Nacional.
Av. Paseo de la Reforma 50,
Del. Miguel Hidalgo. Ciudad de México.
www.auditorio.com.mx

AGENDA CULTURAL



DÓNDE

Museo Universitario de Arte Contemporáneo. Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

\$ 40.00

Miércoles, viernes y domingos 10:00 – 18:00 hrs. Jueves y sábados de 10:00 - 20:00 hrs. Hasta el 31 de julio

muac.unam.mx

de hacer arte en la calle y reflexionarás sobre cómo se conserva y expone el arte efímero. También pensarás fuera de la zona de confort las maternidades, la familia y a la mujer en el campo profesional.

Esta exposición es un reflejo y una respuesta ante un México en transformación, donde como en este Colegio, las mujeres contadoras tienen una participación más activa en la toma de decisiones, y donde las mujeres artistas son visibilizadas por los museos y las instituciones.

Cuando lo personal es político, cuando la vida y el arte son uno mismo, finalmente jacobas siendo parte de las obras de arte que ahí se exponen!



**Frankenstein
CLÁSICOS EN ÓPERA**

En el Centro Cultural Universitario se proyectará el 6 y 7 de agosto, con subtítulos en español, *Frankenstein*, desde la Royal Opera House de Londres. Una adaptación al ballet de la famosa obra de Mary Shelley que puedes disfrutar en vivo gracias al proyecto *The Royal Ballet*

Live de Londres, que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México.

EXPOSICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO

Rastros y Vestigios. Indagaciones sobre el presente está integrada por un conjunto de obras de arte contemporáneo, testigos de lo que ha sucedido en nuestra civilización durante los siglos XX y XXI. Se exhiben piezas de Andy Warhol, William Eggleston, Ana Mendieta, entre otros. Hasta el 21 de agosto.



Visita:

Antiguo Colegio de San Ildefonso. Justo Sierra 16, Centro Histórico de la Ciudad de México.
www.sanildefonso.org.mx

LOS PARQUES DE NOGUCHI

La muestra se centra en la visión de Isamu Noguchi, uno de los escultores más importantes del siglo XX sobre parques infantiles y el espacio público. La exposición incluye maquetas, bocetos, dibujos arquitectónicos y fotografías, además de recreaciones de espacios escultóricos lúdicos y funcionales. Hasta octubre de 2016.



Visita:

Museo Tamayo. Paseo de la Reforma 51, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
www.museotamayo.org

TEATRO MONÓLOGOS

El proyecto teatral *Conejo Blanco, Conejo Rojo* es un monólogo experimental, donde un actor diferente se presenta en cada función con un texto que nunca leyó. En julio estarán Luis Gerardo Méndez, Ximena Sariñana, Diana Bracho y Alfonso Dosal. Hasta el 6 de octubre.



Visita:

La Teatrería. Tabasco 152, Colonia Roma, Ciudad de México
<http://lateatreria.com/inicio>

Visita:
Sala Miguel Covarrubias. Insurgentes Sur 3000, Centro Cultural Universitario, Del. Coyoacán, Ciudad de México.
www.cultura.unam.mx

JÓVENES ESTUDIANTES

TENEMOS el curso que buscabas



Si eres estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública o Administración de Empresas, el Colegio tiene cursos que son de tu interés.

Elige el tema de tu preferencia y registra tu participación. Desde 50 y 100 pesos si eres Socio estudiante.

Regístrate a los teléfonos 1105 1960 y 1105 1961.

CAPACITACIÓN

VASTO CONOCIMIENTO para ti



El Colegio, en conjunto con la Vicepresidencia de Capacitación y Desarrollo, preparan a los profesionales de la contaduría con talleres, cursos, diplomados y conferencias especializadas de acuerdo con la demanda del campo laboral. Forma parte de la profesión mejor organizada en nuestro país.

EL COLEGIO EN LOS MEDIOS

CONSULTA a los expertos

El gremio de contadores que pertenece al Colegio no solo demuestra el saber sobre la materia en nuestras aulas; también puedes escuchar nuestras participaciones en Radio 620, ABC Radio e IMER, entre otros. Información oportuna y al instante.

MUSEO DEL COLEGIO

CONOCE LA HISTORIA de tu profesión



El material u objetos que han acompañado la trayectoria del Contador Público a lo largo de los años se encuentra en el museo de nuestro Colegio. Ahí también encontrarás un archivo fotográfico que te transportará al legado que han dejado los especialistas a la profesión y al Colegio. ¿Qué esperas para visitarlo?

VERITAS ONLINE

ENCUÉNTRANOS, estás a solo un clic



Veritas Online te permitirá conocer todas las actividades que se realizan en las instalaciones de nuestras sedes (Bosques, Centro y Sur), así como eventos en foros externos. También podrás leer artículos especializados que aportarán a tu profesión experiencia y actualización. Visítanos en veritasonline.com.mx

EVENTOS DE NEGOCIOS Y SOCIALES

ABRIMOS NUESTRAS puertas para ti



El Colegio de Contadores Públicos de México ofrece la renta de sus espacios corporativos y sociales. En estos tendrás la comodidad necesaria para reuniones ejecutivas y presentaciones empresariales, así como aquellos de corte social e infantil. Para más información comunícate al 1105 1900, Ext. 1673.

El brazo derecho de los Contadores

Incluye:

- Actualizaciones
- Soporte técnico



\$ 299
al mes + IVA

Aspel COI cumple con todos los requisitos fiscales
de manera sencilla y eficiente



El experto en Contabilidad Electrónica

01800 aspel 123

www.aspel.com

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Aplicación práctica total

Juan Carlos Hernández Santoyo

Christian Bernabé Vázquez Sánchez



Tras una profunda revisión, esta cuarta edición cobra vigencia y liderazgo por constituir un modelo de aplicación inmediato, sustentado e integral; dispuesto para quienes requieren adaptar su formación o su actuación profesional a la compleja e interesante realidad económica actual y sus repercusiones fiscales en el ámbito de las operaciones internacionales, ya sean comerciales, financieras y/o de servicios.

Manual para Entender el **DÚO** Juicio de Amparo.

Teórico–Práctico.

Adriana Campuzano Gallegos

Tratamiento Fiscal de los Dividendos, Reembolsos y Enajenación de Acciones.

José Manuel Trueba Fano

Impuestos a la Utilidad y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.

Francisco Antonio Castro y del Valle

Efectos Fiscales de los Contratos.

José de Jesús Gómez Cotero

Código Fiscal de la Federación. **DÚO**

Comentado y Correlacionado

Augusto Fernández Sagardi

El Ámbito de las Deducciones Fiscales. **DÚO**

Gastos, Inversiones y Costo de lo Vendido.

Carlos Orozco-Felgueres Loya

Exposición Práctica y Comentarios a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tomo I-Personas Morales.

Tomo II-Personas Físicas.

Agustín López Padilla

Tratamiento Fiscal de los Fideicomisos. **DÚO**

José Manuel Trueba Fano

Acuerdos Conclusivos. **DÚO**

Teoría y práctica del primer medio alternativo
de solución de conflictos en auditorías fiscales

Edson Uribe Guerrero



LAS OBRAS DÚO
INCLUYEN PROVIEW
PAPEL + EBOOK



(52)-55-5351-9502

01800-200-3947

atencionmexico@thomsonreuters.com

www.thomsonreutersmexico.com

INovedades 2016!

DOFISCAL



THOMSON REUTERS